

**Sociedad Anónima de
Obras y Servicios, COPASA
y Sociedades Dependientes**

Informe de verificación independiente
del Estado de Información No
Financiera Consolidado del ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2025

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2025

A los Accionistas de Sociedad Anónima de Obras y Servicios, COPASA:

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante “EINF”) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, de Sociedad Anónima de Obras y Servicios, COPASA y Sociedades Dependientes (en adelante, “el Grupo”) que forma parte del Informe de Gestión del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la “Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)” incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la “Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 EINF y contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)” del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluye políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica” (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en la Introducción, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad Dominante y la Dirección.

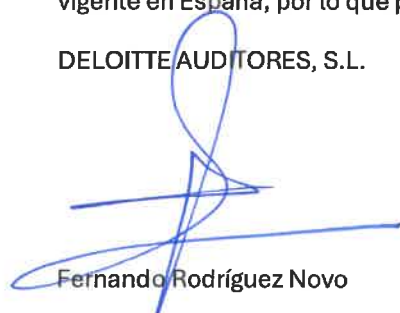
Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la “Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)” del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE AUDITORES, S.L.



Fernando Rodríguez Novo

17 de abril de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/08008

SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



NWQDY70636

Sociedad Anónima de Obras y Servicios, Copasa y Sociedades Dependientes (Grupo COPASA)

Estado de Información no Financiera

Introducción.....	1
1. Modelo de negocio.....	3
2. Riesgos relativos a aspectos medioambientales, sociales, de personal, de derechos humanos y lucha contra la corrupción y el soborno.....	6
3. Información sobre cuestiones medioambientales.....	7
3.1 Política de la compañía.....	7
3.2 Gestión y desempeño medioambiental	9
3.2.1 Contaminación.....	9
3.2.2 Economía circular y prevención y gestión de residuos.....	13
3.2.3 Uso sostenible de los recursos	21
3.2.4 Cambio climático y huella de carbono.....	22
3.2.5 Plan de descarbonización	25
3.2.6 Protección de la biodiversidad	27
3.2.7 Proyectos de Absorción de GEI	43
3.2.8 Resumen del compromiso estratégico	43
4. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.....	46
4.1 Política de la compañía.....	46
4.2 Gestión y desempeño social	47
4.2.1 Empleo	47
4.2.2 Empleados por tipo de contrato	49
4.2.3 Empleados por tipo de jornada y país.	49
4.2.4 Número de extinciones a lo largo del ejercicio objeto del informe.....	50
4.2.5 Remuneraciones medias (euros).....	51
4.2.6 Brecha salarial	52
4.2.7 Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad ...	52
4.2.8 Remuneración media de los consejeros y directivos	52
4.2.9 Empleados con discapacidad	53
4.2.10 Organización del tiempo de trabajo	53



4.2.11	Número de horas de absentismo.....	53
4.2.12	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	53
4.2.13	Salud y seguridad	54
4.2.14	Relaciones sociales.....	57
4.2.15	Formación.....	58
4.2.16	Accesibilidad.....	58
4.2.17	Igualdad	58
5.	Información sobre el respeto de los derechos humanos.....	60
5.1	Política de la compañía.....	60
5.2	Gestión y desempeño relacionado con los derechos humanos	61
5.2.1	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos.....	61
5.2.2	Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.....	62
5.2.3	Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.....	63
5.2.4	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT.....	63
6.	Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	64
6.1	Política de la compañía.....	64
6.1.1	Control de tesorería y prevención del blanqueo de capitales.....	69
6.2	Gestión de la lucha contra la corrupción y el soborno	70
7.	Información sobre el Grupo.....	72
7.1.	Gestión y desempeño del Grupo	72
7.1.1	Impacto de la actividad del Grupo en el empleo, el desarrollo local, las poblaciones locales y el territorio	72
7.1.2	Acciones de asociación o patrocinio	72
7.1.3	Información fiscal.....	73
8.	Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 INF y contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)	74

Estado de Información No Financiera

Introducción

El presente Estado de Información No Financiera, que se refiere al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se ha preparado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y de diversidad. Adicionalmente y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación de cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se ha incluido la información requerida en el artículo 11 de este Real Decreto.

Las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE también se han considerado en su elaboración y, en la medida de lo posible, se han utilizado las Normas mundiales de Iniciativa de Reporte (Estándares GRI).

De acuerdo con la legislación mercantil, el Estado de Información No Financiera es parte de este Informe de Gestión consolidado y ha sido formulado por el Consejo de Administración.

En este contexto, a través del Estado de Información No Financiera, el Grupo Copasa tiene como objetivo informar sobre temas medioambientales, sociales y de personal, relacionados con los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, así como otra información importante para el Grupo, en la ejecución de sus propias actividades comerciales.

Para identificar cuáles de los temas comentados son importantes y deben ser reportados, consideramos una serie de variables, siendo las principales:

- La relevancia de tales asuntos o indicadores, tanto internamente para la empresa como para sus partes interesadas y audiencias objetivo.
- Sector de actividad al que pertenece el Grupo, tomando como referencia los principales aspectos no financieros contenidos en los Estándares de la Iniciativa de Información Global.

Los datos financieros y no financieros presentados en este informe son consolidados y se refieren a la actividad realizada por el Grupo Copasa durante 2025.

Verificación:

El Estado de Información No Financiera del Informe de Gestión Consolidado ha sido sometido a un proceso de verificación externa independiente. El informe de verificación independiente donde se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de verificación utilizados y sus conclusiones, se adjunta como anexo a este Estado.

Materialidad

Mediante el análisis de la materialidad del Grupo Copasa se busca identificar y priorizar, entre otros, los asuntos ambientales, sociales y de gobierno que son relevantes para el Grupo.

En 2025 se identificaron los siguientes asuntos relevantes, ordenados según nuestra consideración de la importancia de su impacto:

Empleados
Salud y seguridad
Cumplimiento del Código Ético
Mantenimiento del talento
Formación para el correcto desempeño de sus funciones
Conciliación de la vida personal y laboral

Medioambiente
Evaluación del impacto ambiental de sus actividades
Gestión de residuos y optimización de recursos
Protección Biodiversidad
Plan de descarbonización

Gobierno Corporativo
Cumplimiento del Código de ética y Conducta
Cumplimiento del modelo de Compliance
Creación de un comité ESG con el objetivo de implementar y controlar la estrategia ESG de la compañía

Clientes
Cumplimiento de los niveles de calidad exigidos
Búsqueda de innovación
Salud y seguridad

Proveedores-Subcontratistas
Cumplimiento del Código de Conducta
Cumplimiento del Manual de buenas prácticas
Aplicación de criterios de sostenibilidad en la política de compras
Comunicación y creación de relaciones estables

1. Modelo de negocio

Sociedad Anónima de Obras y Servicios, Copasa (anteriormente denominada Construcciones Paraño, S.A.), (en lo sucesivo, Copasa), se constituye el 20 de febrero de 1985 y tiene su sede social en Rúa Paseo, número 25, entresuelo, en Ourense. Durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo una Escisión por segregación de Sociedad Anónima de Obras y Servicios Copasa (sociedad segregada) y Copasa Infraestructuras, S.L.U. (sociedad beneficiaria y de nueva constitución). Los motivos de la segregación tienen su justificación en la conveniencia de separar las líneas de negocio correspondientes a las actividades segregadas, que hasta la fecha ha venido desarrollando la sociedad segregada, del resto de actividades empresariales desarrolladas por ésta.

Es la sociedad dominante del Grupo Copasa, cuya actividad se centra en la construcción, abarcando un amplio campo de actividades que se puede resumir en los siguientes grupos:

- Construcción y ejecución de toda clase de obras, públicas y privadas.
- Promoción inmobiliaria.
- Tratamiento de aguas y residuos.
- Alquiler de maquinaria.
- Explotación de aparcamientos.
- Promoción y gestión de áreas comerciales.
- Construcción, gestión y explotación de infraestructuras viarias.
- Construcción de obras portuarias.
- Construcción, gestión y explotación de gasolineras, áreas de servicio, cafeterías, restaurantes, hoteles, servicios de lavado de vehículos, talleres y análogos.
- Diseño, estudio, fabricación, comercialización, suministro, puesta en obra y montaje de traviesas de ferrocarril.
- Realización de servicios de transporte en general por cualquier medio, recogida y transporte de toda clase de residuos, prestación de servicios de grúa, así como actividades auxiliares y complementarias de transporte de carretera.

En la nota 2 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se incluye el detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas.

COPASA está especializada en la construcción de todo tipo de infraestructuras, entre las que destacan las obras ferroviarias, hidráulicas, carreteras y edificaciones, así como en la prestación de servicios relacionados con el mantenimiento y explotación de dichas infraestructuras, de plantas de tratamiento de aguas, gestión de aparcamientos y recogida de residuos urbanos.



El Grupo opera en todo el territorio nacional con delegaciones en distintas provincias y a través de la participación en Uniones Temporales de Empresas (UTEs) dedicadas también a la ejecución de diversos proyectos de construcción, a la explotación de determinadas áreas de servicio y autovías en régimen de concesión y a la gestión de residuos sólidos urbanos, también en régimen de concesión.

Asimismo, en los últimos años la estrategia de COPASA se ha centrado en el crecimiento en el ámbito internacional, de forma que se ha ido consolidando en países considerados clave y a su vez posicionándose en nichos de mercados emergentes en aquellos países en los que se están empezando a potenciar las inversiones en infraestructuras. Esta orientación al exterior se combina con el interés constante en posibles oportunidades de inversión que puedan surgir en España, seleccionando aquellos proyectos más interesantes para su estrategia y consolidándose en mercados geográficos en los que hace valer sus ventajas competitivas basadas en su especialización y experiencia en el sector.

En el exterior, el Grupo cuenta con trece establecimientos permanentes en Chile, Perú, Bolivia, Marruecos, Uruguay, Brasil, Colombia, Panamá, Argentina, Rumanía, Argelia, Arabia Saudí y Polonia.

Asimismo, el Grupo tiene presencia en otros países como EE.UU. donde están ejecutando obras y Suecia, dónde han finalizado las obras.

En el cierre del ejercicio 2025 la actividad internacional ha representado un 26,1% aproximadamente del importe neto de la cifra de negocio (30,06%, aproximadamente, en el ejercicio 2024).

Por zonas geográficas, destacar Oriente Medio con un 12,32% (9,52% en el ejercicio anterior), Latinoamérica con un 9,02% (11,64% en el ejercicio anterior) y EE.UU. con un 4,77% (7,38 % en el ejercicio anterior), datos determinados sobre la cifra de negocios.

Presencia internacional del Grupo Copasa



Dimensión de la organización-

	2023	2024	2025
Número de empleados (media del ejercicio)	1.561	1.489	1.883
Importe neto de la cifra de negocios consolidada	432.199.831 €	429.258.069 €	433.251.527€

MISIÓN

Nuestra MISIÓN es construir infraestructuras tecnológicamente avanzadas y prestar servicios aplicando soluciones innovadoras; anteponiendo la seguridad de quienes integran nuestros equipos y el respeto por el medio ambiente; generando valor para clientes, accionistas y personas trabajadoras; así como contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida en aquellos países en los que estamos presentes.

VISIÓN

La VISIÓN de COPASA es ser una compañía de referencia en el desarrollo y construcción de infraestructuras sostenibles, así como en la prestación de servicios urbanos, logísticos y energéticos, con altos niveles de seguridad y excelencia, creando valor para la sociedad, clientes, inversores y personas trabajadoras, mediante la aplicación continua de soluciones innovadoras, y con una vocación de presencia nacional e internacional.

Durante el ejercicio 2025 la facturación del grupo ha sido de 433,3 millones de euros (429,3 millones de euros en el ejercicio 2024 lo que supone un aumento de un 0,93% con respecto al año anterior) con un EBITDA de 44,44 millones de euros (72,03 millones de euros en el ejercicio 2024). El margen del EBITDA se ha situado en un 10,26% sobre la cifra de negocio para este ejercicio 2025 (16,78% en el ejercicio 2024).



2. Riesgos relativos a aspectos medioambientales, sociales, de personal, de derechos humanos y lucha contra la corrupción y el soborno

Los riesgos identificados por el Grupo Copasa en relación con los aspectos recogidos en este Estado de Información No Financiera son los siguientes:

- Riesgo de cumplimiento normativo: incumplimiento de la regulación en materia de medioambiente y prevención de riesgos laborales.
- Riesgo de subcontratación: incumplimiento de la regulación en materia de medioambiente por parte de empresas subcontratadas y proveedores.
- Riesgo de dificultad de incorporar recursos humanos adecuados para el desarrollo de la estrategia de la compañía.
- Riesgos de conductas corruptas en relación con las Administraciones Públicas o en el ámbito privado.

3. Información sobre cuestiones medioambientales

3.1 Política de la compañía

La política empresarial de Copasa se basa en la consciencia de que sus compromisos empresariales han de abarcar las necesidades, inquietudes y expectativas de todos los grupos de interés: clientes, mercado, trabajadores, proveedores, Administraciones Públicas y sociedad en general. En el ámbito medioambiental, esto se materializa en el compromiso de la compañía de dotar de todos los recursos necesarios a los empleados para hacer realidad el compromiso para la protección del medio ambiente, abarcando la prevención de la contaminación y el cumplimiento de todos los requisitos aplicables.

De forma específica para este ámbito se ha desarrollado un Procedimiento de Gestión Ambiental que tiene por objeto establecer la sistemática a seguir para:

- La identificación y evaluación de aspectos ambientales y el control ambiental aplicable a los aspectos identificados, así como la identificación de los aspectos ambientales sobre los que COPASA pueda influir (aspectos ambientales indirectos) desde una perspectiva de ciclo de vida.
- La identificación de las emergencias ambientales y planes de actuación en casos de emergencia.
- La identificación de los requisitos legales.
- Gestión de residuos.
- Formación e información al personal propio y subcontratado sobre las medidas ambientales a implantar y las Buenas Prácticas Ambientales, así como las medidas de actuación en caso de emergencia y para su prevención.
- Establecimiento de Objetivos y Metas Ambientales.
- Definición del modo en que se llevará a cabo la medición del Desempeño Ambiental de la Organización.

Desde el año 1999, Copasa dispone de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001, evidenciando su compromiso con la protección del medio ambiente. Las renovaciones realizadas tienen una nueva vigencia hasta febrero de 2027.

Adicionalmente, en su constante búsqueda por la mejora continua, se implementó en el año 1997 un Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001. Este sistema fue recientemente recertificado en diciembre de 2024, con una validez que se extiende hasta diciembre de 2027.

Asimismo, el Grupo mantiene su apuesta por la innovación y la investigación, apoyada en la implantación y certificación de un Sistema de Gestión de la Innovación conforme a la norma UNE 56001:2024. La recertificación de dicho sistema se obtuvo en enero de 2026 y su vigencia se extiende hasta enero de 2029.

En su estructura organizativa, Copasa dispone de un Departamento de Calidad, Gestión Ambiental e Innovación, en dependencia directa del Director Adjunto al Director General. En 2025 el Departamento estaba compuesto por una Jefa de Departamento, dos Técnicos y un administrativo. Las funciones asignadas a este Departamento son, entre otras:

- Realizar la implantación, seguimiento y mejora del sistema de gestión de calidad, gestión ambiental e Innovación colaborando directamente, en su caso, con los propietarios de los procesos en la mejora continua de la gestión global de la organización.
- Velar por el buen funcionamiento del sistema de gestión y dar soporte técnico y visión holística a todos y cada uno de los propietarios de los procesos, de cara a la implementación de las mejoras oportunas.
- Informar al Director Adjunto al Director General, de forma anual, del funcionamiento del sistema de gestión para su revisión, y como base para la mejora continua.

En cada uno de los centros de producción de Copasa se establece una organización funcional que varía en función de factores como la tipología de la obra o servicio, el volumen de negocio o los requerimientos de los clientes, de forma que se descentraliza la función de la gestión medioambiental. No obstante, puede establecerse una estructura "tipo", que estaría formada por los siguientes perfiles:

- Jefe de Obra, Jefe de Planta en Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales/Estaciones de Tratamiento de Agua Potable, Jefe de Conservación en contratos de mantenimiento de carreteras o ferrocarril, etc.
- Jefe de Producción.
- Responsable de Calidad y Medio Ambiente.
- Responsable de Seguridad y Salud/Prevención de Riesgos Laborales.
- Administrativo de Obra.
- Encargado de Obra.
- Capataces.
- Operarios.

Evaluación del impacto ambiental de las actividades y enfoque de precaución-

El Sistema de Gestión de Medioambiente de Copasa, según la norma ISO 14001, establece la necesidad de elaborar un Plan de Gestión Ambiental para cada uno de los centros de producción (obras, conservaciones de carretera, Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, oficinas, etc.).

En cada Plan se realiza una selección de los Aspectos Ambientales que aplican mediante una identificación previa de los posibles orígenes que los provocan. Así, dichos orígenes, según la tipología de servicio u obra de que se trate, dan lugar a diferentes Aspectos Ambientales, definiéndose sus Impactos asociados. En caso de que los Impactos identificados sean significativos, se definen las medidas correctoras a aplicar para reducir, minimizar o eliminar el impacto generado. Estas medidas correctoras, que son específicas para cada uno de los Aspectos identificados y específicos de esa obra, se establecen en las denominadas "Fichas de Control Ambiental" (FCA), realizándose la implantación inicial de esas medidas correctoras y estableciendo un seguimiento con periodicidad variable en función de si el impacto es más o menos significativo.



3.2 Gestión y desempeño medioambiental

3.2.1 Contaminación

En cumplimiento con las obligaciones establecidas en el RD 56/2016, en el año 2024 se realizó la renovación de la auditoría energética en colaboración con el Instituto Tecnológico de Galicia, centro tecnológico privado reconocido oficialmente como Centro Tecnológico Nacional. Esta auditoría se realizó a diversas delegaciones y centros operacionales de España, entre ellos, centros de conservación y explotación, oficinas, Parque de maquinaria y las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) más relevantes, cubriendo de esta forma el 85,45% del consumo de energía final de Copasa en aquel momento.

El objetivo de este estudio energético fue obtener un conocimiento adecuado del perfil de consumo de la organización, permitiendo determinar y cuantificar las posibilidades de ahorro de energía y analizar la viabilidad económica de las diferentes alternativas de ahorro para cada centro objeto de análisis. Por centro, se evaluaron los consumos de las distintas fuentes de energía utilizadas, entre las que estaban las siguientes: electricidad, gasóleo A (diferenciando su uso para depósitos, vehículos, calderas, maquinaria y transporte), gasóleo B, gasóleo C, gasolina y pellet.

Copasa había realizado la primera auditoría energética en el año 2016, lo que ha permitido evaluar el impacto y resultados de las medidas tomadas a cabo a partir de dicha auditoría y medir las mejoras obtenidas. La próxima auditoría energética de Copasa está prevista para 2028.

Para Copasa es un factor clave que el cumplimiento de los requisitos medioambientales en el desarrollo de su negocio se extienda también a la actividad de las empresas subcontratistas con las que trabaja en diferentes proyectos. Así, previo a la contratación de cualquier tipo de trabajo, se requiere y verifica el cumplimiento por parte de estas empresas de la normativa en diferentes ámbitos, y especialmente en el medioambiental. El procedimiento empleado por Copasa para asegurarse de este cumplimiento se basa en las siguientes herramientas:

- Establecimiento de cláusulas ambientales en los contratos realizados con las empresas subcontratistas, de forma que se obliga a éstas al cumplimiento tanto de la normativa en materia de medioambiente aplicable como de lo previsto en la declaración o autorización ambiental de la obra. Las condiciones de estas cláusulas hacen hincapié en los siguientes aspectos:
 - Almacenamiento seguro de los residuos generados en la actividad.
 - Cumplimiento de la normativa relacionada con la gestión de aquellos residuos clasificados como tóxicos, peligrosos o susceptibles de tratamiento especial.
 - Adopción de las medidas necesarias de cara a evitar derrames o vertidos de productos o sustancias contaminantes, así como emanaciones de emisiones nocivas para la atmósfera.
 - Respeto hacia los hábitats naturales, flora y fauna de la zona donde se desarrolle la obra, así como de su entorno.
- Entrega a las empresas subcontratistas de información de gestión medioambiental: Copasa dispone de un "Manual de buenas prácticas ambientales en obra para empresas subcontratistas" a través del cual se informa a las empresas subcontratistas de aquellos aspectos clave que ha de cumplir en materia ambiental en el desarrollo de su trabajo. En el Manual se dan instrucciones precisas y sencillas relacionadas con los siguientes aspectos:
 - Maquinaria y camiones.
 - Residuos no peligrosos.
 - Residuos peligrosos.
 - Suministro de hormigón.
 - Residuos sólidos urbanos.
 - Bidones y garrafas de productos químicos y depósitos de combustible.
 - Orden y limpieza.
 - Ahorro en el consumo y reducción de emisiones.
 - Hogueras.
 - Emergencias ambientales.
- Selección de proveedores a partir de Sistemas de Gestión de Medio Ambiente certificados: antes de la contratación se envía a los proveedores y subcontratistas la "Comunicación a proveedores", en la que se declara que Copasa establece la norma preferente de que sus proveedores posean Sistemas de Gestión de Calidad y/o Medio Ambiente certificados en base a normas ISO y se requiere a éstos el envío de esos certificados.

- Requerimiento de cumplimiento de normativa ambiental para la maquinaria empleada por las empresas subcontratistas en la obra o servicio: una vez firmado el contrato y previo al inicio de los trabajos en obra, se envía a los subcontratistas la "Solicitud de documentación relativa a empresas subcontratistas", en la que se requiere la relación de la maquinaria a emplear, los certificados de las revisiones periódicas exigidas a los fabricantes y los certificados de Declaración de Conformidad CE o, en su caso, de adecuación al R.D. 1215/1997.

Consumo energético dentro de la organización

Se presentan a continuación datos del consumo energético (kWh) en 2023, 2024 y 2025



correspondientes a los centros fijos ubicados en España agrupados por tipología de actividad:

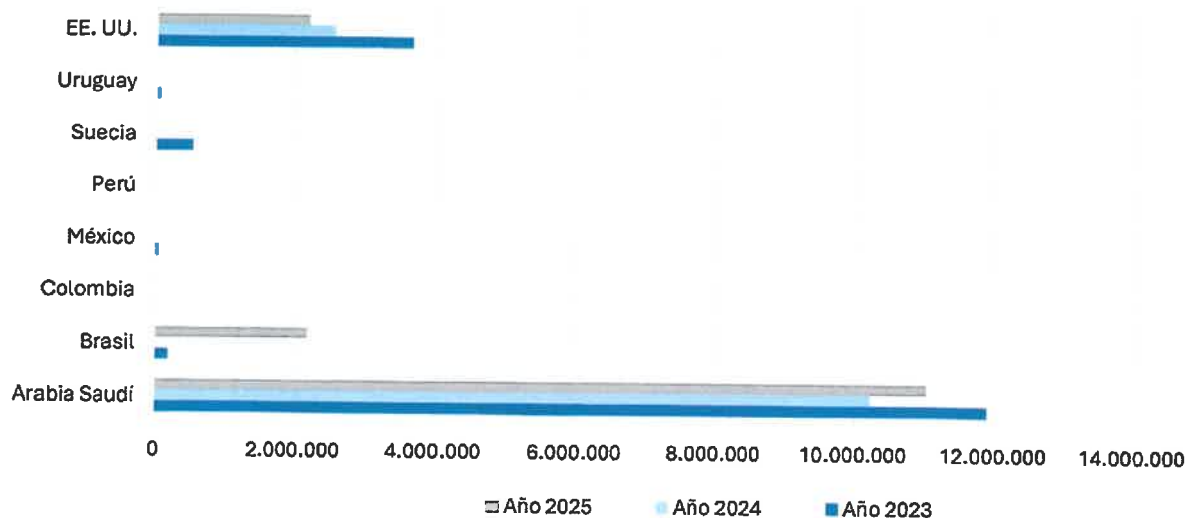
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Consumo Total 2023 (kWh/año)	Consumo Total 2024 (kWh/año)	Consumo Total 2025 (kWh/año)
Oficinas	959.268	905.728	1.216.300
Parque maquinaria	2.738.065	2.308.539	1.790.166
Concesiones	1.171.308	1.066.194	1.272.342
Estación de Depuración de Aguas Residuales	5.859.403	5.914.927	4.979.310
Conservación y explotación de carreteras	4.470.485	4.882.432	6.839.194
Mantenimiento de vía	953.596	1.035.521	1.819.595
Fábrica de traviesas	665.256	665.666	707.030
Recogida residuos sólidos urbanos	7.094.870	8.814.085	16.145.709
Servicios de Aguas	707.588	769.761	506.125
Obras	4.510.822	5.715.929	6.895.975
TOTAL	29.130.662	32.078.782	42.171.746

TIPOLOGÍA DE CENTRO	Electricidad 2023 (kWh/año)	Electricidad 2024 (kWh/año)	Electricidad 2025 (kWh/año)	Combustible 2023 (kWh/año)	Combustible 2024 (kWh/año)	Combustible 2025 (kWh/año)
Oficinas	204.655	219.330	226.404	754.614	686.398	989.896
Parque maquinaria	25.012	14.487	17.501	2.713.053	2.294.052	1.772.665
Concesiones	1.128.886	1.062.777	935.153	42.422	3.417	337.190
Estación de Depuración de Aguas Residuales	5.859.403	5.914.927	4.979.310	0	0	0
Conservación y explotación de carreteras	212.139	225.194	207.803	4.258.346	4.657.238	6.631.391
Mantenimiento de vía	1.879	796	710	951.717	1.034.725	1.818.884
Fábrica de traviesas	283.863	322.613	366.667	381.393	343.053	340.363
Recogida residuos sólidos urbanos	177.098	229.579	303.394	6.917.773	8.584.506	15.842.314
Servicios de Aguas	508.505	614.561	311.303	199.083	155.200	194.823
Obras	820.772	1.056.555	982.783	3.690.051	4.659.374	5.913.192
TOTAL	9.222.212	9.660.819	8.331.028	19.908.452	22.417.963	33.840.718

El consumo energético total derivado de la actividad de los centros fijos del Grupo Copasa en España aumenta un 31,46% entre 2024 y 2025 (aumento del 10,1% entre 2023 y 2024), debido especialmente al comienzo de actividad de nuevas concesiones de gestión de residuos en ayuntamientos gallegos. Además, aumenta significativamente el consumo energético de obras, derivado del inicio de nuevos proyectos durante 2025.

Se presentan a continuación datos del consumo energético (kWh) en 2023, 2024 y 2025 correspondientes a los países donde el Grupo Copasa cuenta con una mayor actividad:

COPASA EXTERIOR



PAÍS	Consumo Total 2023 (kWh/año)	Consumo Total 2024 (kWh/año)	Consumo Total 2025 (kWh/año)
Arabia Saudí	11.914.480	11.080.443	11.028.627
Brasil	189.533	7.471	2.192.952
Colombia	0	0	1.880
México	50.860	6.808	4.410
Perú	2.404	12.662	6.124
Suecia	522.224	0	0
Uruguay	54.565	0	0
EE. UU.	3.675.105	2.557.231	2.192.229
TOTAL	16.409.171	13.864.615	15.426.222

PAÍS	Electricidad 2023 (kWh/año)	Electricidad 2024 (kWh/año)	Electricidad 2025 (kWh/año)	Combustible 2023 (kWh/año)	Combustible 2024 (kWh/año)	Combustible 2025 (kWh/año)
Arabia Saudí	462.354	393.827	429.007	11.452.126	10.686.615	10.599.620
Brasil	20.704	7.471	117.003	168.829	0	2.075.949
Colombia	0	0	1.880	0	0	0
México	7.101	6.808	4.410	43.759	0	0
Perú	2.404	12.662	6.124	0	0	0
Suecia	261.583	0	0	260.641	0	0
Uruguay	2.540	0	0	52.025	0	0
EE. UU.	43.535	42.003	38.756	3.631.570	2.515.228	2.153.473
TOTAL	800.221	462.771	597.180	15.608.949	13.201.843	14.829.042

El consumo energético total derivado de la actividad del Grupo en aquellos países donde desarrolla una mayor actividad aumenta un 12,89% entre los años 2024 y 2025 (disminución de un 16,73% entre los años 2023 y 2024). Este crecimiento viene motivado, fundamentalmente, por el aumento en el consumo energético en Brasil a consecuencia del incremento de obra en el país.

3.2.2 Economía circular y prevención y gestión de residuos

La gestión de residuos es una parte fundamental dentro de la gestión medioambiental desarrollada por el Grupo y se realiza de manera individualizada en cada centro en que se generan residuos, tanto peligrosos como no peligrosos.

Como normal general, el Grupo prioriza la contratación de gestores que destinen los residuos generados y entregados por el Grupo a operaciones de valorización (reutilización, reciclaje, etc.) frente a las operaciones de eliminación de residuos (depósito en vertedero).

El volumen de residuos generados depende de múltiples factores entre los que cabe destacar, entre otros, la fase en que se encuentre una obra o servicio, la tipología de las unidades a ejecutar, el tipo de obra, el modo de ejecución, el volumen de obra y su presupuesto.

Se presentan a continuación los datos referidos a las siguientes sociedades, en las que esta materia se considera más relevante:

- S.A. de Gestión de Obras y Servicios, COPASA.
- Copasa Infraestructuras, S.L.U.
- S.A. de Gestión de Servicios y Conservación, Geseco.
- Geseco Aguas, S.A.
- Pesa Medioambiente, S.A.U.
- Luso Galaica de Traviesas, S.A.U.
- Copasa INC.
- Copasa Brasil Constructora, S.A.



Residuos por tipo y método de eliminación: S.A. de Obras y Servicios, COPASA

RESIDUOS NO PELIGROSOS	2023		2024		2025	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	670.506,38	100%	612.456,88	100%	7.637,92	100%
Total valorizado	653.113,69	97,41%	590.958,77	96,49%	7.605,16	99,57%
Total eliminado	17.392,69	2,59%	21.498,10	3,51%	32,76	0,43%
ACTIVIDAD DE COPASA	6.553,76	0,98%	15.404,17	2,52%	62,84	0,14%
Total valorizado	6.545,17	99,87%	15.396,44	99,95%	59,77	95,11%
Total eliminado	8,59	0,13%	7,72	0,05%	3,07	4,89%

RESIDUOS PELIGROSOS	2023		2024		2025	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	162,62	100%	223,19	100%	19,47	100%
Total valorizado	158,77	97,63%	196,39	87,99%	14,32	75,54%
Total eliminado	3,85	2,37%	26,80	12,01%	5,15	26,46%
ACTIVIDAD DE COPASA	22,77	14%	27,44	12,30%	10,76	55,23%
Total valorizado	19,72	86,62%	24,25	88,38%	5,65	52,51%
Total eliminado	3,05	13,38%	3,19	11,62%	5,11	47,49%

Residuos por tipo y método de eliminación: Copasa Infraestructuras, S.L.U. (primer año de actividad de la sociedad)

RESIDUOS NO PELIGROSOS	2025	
	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	498.381,20	100%
Total valorizado	496.448,55	99,61%
Total eliminado	1.932,65	0,39%
ACTIVIDAD DE COPASA	2.977,42	0,6%
Total valorizado	2.977,42	100%
Total eliminado	---	---

RESIDUOS PELIGROSOS	2025	
	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	131,71	100%
Total valorizado	45,80	34,77%
Total eliminado	85,91	65,23%
ACTIVIDAD DE COPASA	32,96	25,03%
Total valorizado	23,07	69,99%
Total eliminado	9,89	30,01%

Estos datos se corresponden a la gestión de residuos llevada a cabo en los años 2023, 2024 y 2025 por S.A. de Obras y Servicios, COPASA y Copasa Infraestructuras, S.L.U, esta desde su constitución en 2025, en centros propios y en UTEs participadas en España en las que se ha llevado a cabo la gestión de residuos, teniendo en cuenta en este último caso el porcentaje relativo a la participación de cada una en dichas UTEs.

Se indica, tanto para residuos no peligrosos como peligrosos, los volúmenes destinados a operaciones de valorización (incluidas en algunos de los apartados del Anexo II de la Ley 7/2022 de Residuos y suelos contaminados) y a operaciones de eliminación (incluidas en alguno de los apartados del Anexo III de la misma Ley).

Por otra parte, se distinguen los datos de residuos totales generados/gestionados (Tn) de los residuos producidos por la propia actividad de S.A. de Obras y Servicios, COPASA, Copasa Infraestructuras S.L.U. y sus UTEs. La diferencia estriba en que, para el cálculo de los residuos totales, se tienen en cuenta los residuos generados como consecuencia de la ejecución de unidades de obra que en sí mismas generan residuos, como son las demoliciones, movimientos de tierra, vaciados de parcelas, elementos presentes en obra que es preciso retirar, etc. Estos residuos, no se consideran como generados por S.A. de Obras y Servicios, COPASA o Copasa Infraestructuras. Si lo son, sin embargo, los residuos correspondientes a la actividad constructiva como son restos de hormigón, ladrillos, madera (palets, encofrados, etc.), plásticos de embalajes, papel y cartón, etc.

Residuos por tipo y método de eliminación: S.A. de Gestión de Servicios y Conservación, GESECO

RESIDUOS NO PELIGROSOS	2023		2024		2025	
CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD DE GESECO	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	33	NFU*	29	NFU*	30	NFU*
	9	Kg	---	Kg	11,3	Kg
Total eliminado	---	---	---	---	---	---
GENERADOS EN LOS SERVICIOS GESTIONADOS	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	417,64	Tn	442,92	Tn	285,42	Tn
	33	m ^{3**}	176	m ^{3**}	81	m ^{3**}
Total eliminado	5	m ³	---	m ³	5	m ³

*Neumáticos fuera de uso

**Restos vegetales

RESIDUOS PELIGROSOS	2023		2024		2025	
CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD DE GESECO	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	0,42	Tn	0,67	Tn	0,45	Tn
	810	Envases plásticos/garrafas	443	Envases plásticos/garrafas	463	Envases plásticos/garrafas
	7	GRG*	6	GRG*	8	GRG*
	---	Envases plásticos de fitosanitarios	3	Envases plásticos de fitosanitarios	1	Envases plásticos de fitosanitarios
Total eliminado	---	---	---	---	---	---

*Gran recipiente de mercancías a granel.

Estos datos corresponden a la gestión de residuos llevada a cabo por S.A. de Gestión de Servicios y Conservación, GESECO en el desarrollo de sus actividades de gestión de residuos sólidos urbanos, servicios de explotación de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración, así como servicio de limpieza de cuencas fluviales.

Se distingue entre los residuos generados como consecuencia de la propia actividad de la empresa (por ejemplo, residuos generados en las oficinas, residuos del mantenimiento y lavado de los vehículos propiedad de la empresa, envases de productos químicos utilizados, etc.) de los residuos generados como consecuencia de la gestión de los servicios bajo concesión pública (todos

generados en los servicios de depuración de agua residual, residuos procedentes de limpieza de las cuencas fluviales, etc.).

Residuos por tipo y método de eliminación: Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales

RESIDUOS NO PELIGROSOS	2023		2024		2025	
CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD DE GESECO AGUAS	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	210	Kg	21,8	Kg	9	Kg
GENERADOS EN LOS SERVICIOS GESTIONADOS	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	10.334,44	Tn	10.609,06	Tn	11.209,20	Tn
Total eliminado	77,96	Tn	---	Tn	---	Tn

RESIDUOS PELIGROSOS	2023		2024		2025	
CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD DE GESECO AGUAS	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	343	Kg	195	Kg	284	Kg
GENERADOS EN LOS SERVICIOS GESTIONADOS	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	668	Kg	276	Kg	427	Kg
Total eliminado	---	Kg	---	Kg	---	Kg

Estos datos se corresponden a la gestión de residuos llevada a cabo por el Grupo en el desarrollo de su actividad de depuración de aguas residuales.

Se distingue entre los residuos generados como consecuencia de la propia actividad de la empresa (por ejemplo, residuos generados en las oficinas, envases de productos químicos utilizados, etc.) y los residuos generados como consecuencia de la explotación de las depuradoras de aguas residuales (lodos, arenas, desbaste y grasas).

Residuos por tipo y método de eliminación: Pesa Medioambiente, S.A.U.

RESIDUOS NO PELIGROSOS	2023		2024		2025	
CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD DE Pesa Medioambiente, S.A.U.	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	10.011.230,30	Kg	3.879.221,7	Kg	22.712	Kg
Total eliminado	1.542.904	Kg	595.300	Kg	461.000	Kg
GENERADOS EN LOS SERVICIOS Pesa Medioambiente, S.A.U.	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	726.975	Kg	7.941.950,5	Kg	2.850	Kg
Total eliminado	---	Kg	---	Kg	---	Kg

RESIDUOS PELIGROSOS	2023		2024		2025	
CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD DE Pesa Medioambiente, S.A.U.	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	12	Kg	30,4	Kg	---	Kg
Total eliminado	---	Kg	140	Kg	220	Kg
GENERADOS EN LOS SERVICIOS Pesa Medioambiente, S.A.U.	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES
Total valorizado	24	Kg	76	Kg	---	Kg
Total eliminado	---	Kg	---	Kg	---	Kg

Estos datos corresponden a la gestión de residuos llevada a cabo por el Grupo en el desarrollo de su actividad de diseño, construcción y explotación de plantas de tratamiento de aguas residuales y de agua potable, así como instalaciones de tratamiento y valorización de fangos y biosólidos.

Se distingue entre los residuos generados como consecuencia de la propia actividad de la empresa (por ejemplo, residuos generados en las oficinas, envases de productos químicos utilizados, etc.) y los residuos generados como consecuencia de su actividad de gestión del agua y de los fangos.

Residuos por tipo y método de eliminación: Fabricación de traviesas

RESIDUOS NO PELIGROSOS	2023		2024		2025	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	1.170,15	100%	2.544,7	100%	1.235,5	100%
Total valorizado	1.252,51	99,99%	1.069,59	99,86%	1.233,77	99,86%
Total eliminado	0,1	0,01%	1,54	0,14%	1,68	0,14%

RESIDUOS PELIGROSOS	2023		2024		2025	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	1,60	100%	1,70	100%	1,7	100%
Total valorizado	0,08	4,97%	0,425	22,06%	0,357	20,68%
Total eliminado	1,51	95,03%	1,502	77,94%	1,369	79,32%

Estos datos corresponden a la gestión de residuos llevada a cabo por el Grupo en el desarrollo de su actividad de fabricación de traviesas.

Se indica, tanto para residuos no peligrosos como peligrosos, los volúmenes destinados a operaciones de valorización (incluidas en algunos de los apartados del Anexo II de la Ley 7/2022 de Residuos y suelos contaminados) y a operaciones de eliminación (incluidas en alguno de los apartados del Anexo III de la misma Ley).



[Handwritten signature]

Residuos por tipo y método de eliminación: Estados Unidos

RESIDUOS NO PELIGROSOS	2023		2024		2025	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	176.123,75	100%	184.498,4	100%	456.438,2	100%
Total valorizado	145.968,38	82,88%	179.836,47	97,47%	454.184,20	99,51%
Total eliminado	30.155,37	17,12%	4.661,95	2,53%	2.254,00	0,49%
ACTIVIDAD DE COPASA EEUU	176.123,75	100%	184.498,42	100%	456.438,20	100%
Total valorizado	145.968,38	82,88%	179.836,47	97,47%	454.184,20	99,51%
Total eliminado	30.155,37	17,12%	4.661,95	2,53%	2.254,00	0,49%

RESIDUOS PELIGROSOS	2023		2024		2025	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	500	100%	55,2	100%	---	---
Total valorizado	0	0%	0	0%	---	---
Total eliminado	500	100%	55,17	100%	---	---
ACTIVIDAD DE COPASA EEUU	500	100%	55,17	100%	---	---
Total valorizado	0	0%	0	0%	---	---
Total eliminado	500	100%	55,17	100%	---	---

Estos datos corresponden a la gestión de residuos llevada a cabo por el Grupo en su actividad desarrollada en Estados Unidos.

La diferenciación de residuos correspondientes a la actividad de la Sociedad viene dada porque para calcular el volumen total de residuos se incluyen tanto los generados como consecuencia de la ejecución de unidades de obra que en sí mismas generan residuos (como demoliciones, movimientos de tierra, vaciados de parcelas, elementos presentes en obra que es preciso retirar, etc.), que no se consideran generados por la Sociedad, como los sí generados por la Sociedad, que son los derivados de la actividad constructiva (restos de hormigón, ladrillos, madera, plásticos de embalajes, papel y cartón, etc.).

La disminución de la cantidad de residuos peligrosos generados en Estados Unidos en 2025 y 2024 con respecto a 2023 se debe a la aparición de 500 toneladas de amianto en la demolición de un puente en la obra acometida en Henderson (Nevada) durante el año 2023.

Residuos por tipo y método de eliminación: Brasil

RESIDUOS NO PELIGROSOS	2023		2024		2025	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	1,55	100%	---	---	447,75	100%
Total valorizado	1,53	98,71%	---	---	438,03	97,83%
Total eliminado	0,02	1,29%	---	---	9,72	2,17%
ACTIVIDAD DE COPASA DO BRASIL	1,55	100%	---	---	---	---
Total valorizado	1,53	98,71%	---	---	---	---
Total eliminado	0,02	1,29%	---	---	---	---

RESIDUOS PELIGROSOS	2023		2024		2025	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%
TOTAL GENERADO/GESTIONADO	---	---	---	---	10,45	100%
Total valorizado	---	---	---	---	---	---
Total eliminado	---	---	---	---	10,45	100%

Estos datos se corresponden con la gestión de residuos llevada a cabo por el Grupo en los centros propios y consorcios en Brasil, teniendo en cuenta en este último caso el porcentaje relativo a la participación de la sociedad en dichos consorcios. Este ejercicio se iniciaron proyectos como el Aeropuerto Campo Grande, la Carretera BR-04-Brasil y el Aeropuerto de Corumbá.

Se indica tanto para residuos no peligrosos como peligrosos, los volúmenes destinados a operaciones de valoración y a operaciones de eliminación (según las leyes brasileñas: Ley 9.605 de 12/02/1998; Ley 9.974, de 06/06/2000; y la Norma NBR 10004:2004, de la Associação Brasileira de Normas Técnicas).

La diferencia de residuos correspondientes a la actividad de la Sociedad viene dada porque para calcular el volumen total de residuos se incluye tanto los generados como consecuencia de la ejecución de unidades de obra que en sí mismas generan residuos (como demoliciones, movimientos de tierra, vaciados de parcelas, elementos presentes en obras que es preciso retirar, etc.), que no se consideran generados por la sociedad. Los que son derivados de la actividad constructiva (resto de hormigón, ladrillos, madera, prácticos de embalaje, papel y cartón, etc.) sí que son considerados como residuos generados por la Sociedad.

Agua reciclada y reutilizada

Copasa, como parte de su compromiso con el medioambiente, participa en el ciclo integral del agua, que comprende el abastecimiento del agua potable, el saneamiento y la depuración de aguas residuales, la captación y potabilización del agua y su distribución final para el consumo. Dentro de las actividades realizadas por el Grupo está la explotación de once Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en la Comunidad Autónoma de Galicia, ascendiendo el volumen total de agua depurada en 2023, 2024 y 2025 a 21.773.105 m³, 28.701.902 m³ y 27.611.879 m³, respectivamente.

En la tabla que se muestra a continuación, se resumen los datos de los caudales (m³) totales de 2023, 2024 y 2025 medidos en cada una de las EDAR:

EDAR	Volumen Total 2023 (m³)	Volumen Total 2024 (m³)	Volumen Total 2025 (m³)
EDAR DE GONDOMAR	3.543.582	3.704.163	3.552.982
EDAR DE MELIDE	1.380.443	1.683.368	1.676.848
EDAR DE MUROS	762.747	1.011.831	959.130
EDAR DE BAIONA	2.193.818	2.334.635	2.502.949
EDAR DE NIGRÁN	3.605.083	3.709.447	3.637.203
EDAR MORAÑA	525.858	498.857	490.027
EDAR CAMBADOS	2.273.868	4.520.694	4.559.644
EDAR CEDEIRA	1.121.937	1.282.507	1.087.334
EDAR PORTO DO SON	961.222	1.346.245	1.229.505
EDAR ARES MUGARDOS FENE	5.404.547	6.521.419	6.014.823
EDAR RIANXO	-	2.088.736	1.901.434
TOTAL	21.773.105	28.701.902	27.611.879



3.2.3 Uso sostenible de los recursos

Entre los objetivos de la organización está la optimización del uso de los recursos, especialmente agua, materias primas y energía. Aunque el consumo de agua se encuentra fuera de los aspectos materiales para la compañía, el Grupo Copasa se encarga de hacer en todo momento un uso responsable de este recurso, tanto en las obras como en las oficinas.

Extracción de agua por fuente

Las captaciones de agua en el desarrollo de las obras se realizan mayoritariamente en base a aguas superficiales contando en cada momento con los permisos pertinentes.

Así mismo, en las oficinas se produce consumo del suministro de red correspondiente.

Fuentes de agua afectadas significativamente por extracción de agua

No se ha identificado fuentes de agua afectadas por extracción.

Materiales utilizados

En cada obra se utilizan los materiales necesarios para su ejecución intentando maximizar la eficiencia. En 2023, 2024 y 2025, los materiales más relevantes empleados fueron los siguientes:

- Hormigón/cemento.
- Áridos.
- Hierro y acero.

3.2.4 Cambio climático y huella de carbono.

Copasa lleva un control anual de sus emisiones directas (alcance 1) derivadas del consumo de combustibles e indirectas (alcance 2) derivadas del consumo de electricidad, a través de su estudio energético, englobando en su alcance los centros fijos que pertenecen al Grupo COPASA, así como los centros en los países más relevantes como Arabia Saudí, Brasil y Estados Unidos.

Emisiones directas de GEI (alcance 1) derivadas del consumo de combustibles

POR COMBUSTIBLE	EMISIONES ALCANCE 1 2023	EMISIONES ALCANCE 1 2024	EMISIONES ALCANCE 1 2025
	(Tn CO2)	(Tn CO2)	(Tn CO2)
Gasóleo A	6.586	6.302	8.327
Gasóleo B	887	716	36
Gasóleo C	79	68	76
Gasolina	1.292	1.159	1.165
Gas Propano	1	0,1	0,2
GNC (Gas Natural Comprimido)	358	552	-
LNG	-	-	625
Adblue	-	-	7
TOTAL	9.203	8.797	10.236

Las fuentes de generación de las emisiones GEI de alcance 1 corresponden con las emisiones provenientes de la combustión de calderas de calefacción, vehículos de personal, maquinaria de obra, camiones quitanieves y pequeña maquinaria que son propiedad o están controlados por el Grupo.

Los factores de emisión utilizados en el cálculo de dichas emisiones son los siguientes:

Instalaciones fijas:

- Gasóleo B o C: 2,721 KgCO2/l.
- Gas Propano: 2,966 KgCO2/l.

Vehículos y maquinaria:

- Gasolina:
 - Turismos: 2,249 KgCO2/l.
 - Furgonetas y furgones: 2,246KgCO2/L.
 - Camiones: 2,254 KgCO2/l.
- Diesel (B7):
 - Turismos: 2,517 KgCO2/l.
 - Furgonetas y furgones: 2,505KgCO2/L.
 - Camiones: 2,520 KgCO2/l.

- LNG: 2,731 KgCO₂/l.

Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2) derivadas del consumo de electricidad

POR PAÍS	EMISIONES ALCANCE 2 2023	EMISIONES ALCANCE 2 2024	EMISIONES ALCANCE 2 2025
España	2.338	2.206	2.117
Arabia Saudí	126	102	121
Brasil	6	2	33
México	2	2	1
Uruguay	1	0	0
Estados Unidos	12	11	11
Perú	1	3	2
Colombia	-	0	1
Suecia	71	0	0
TOTAL	2.557	2.326	2.286

Las fuentes de generación de las emisiones GEI de alcance 2 corresponden con las emisiones indirectas asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por el Grupo en sus centros fijos y de larga duración.

Para el cálculo de las emisiones de alcance 2 de los centros correspondientes a España se ha aplicado, en cada caso, el factor de emisión del mix eléctrico de cada una de las comercializadoras integradas en el Sistema de Garantía de Origen y Etiquetado de la Electricidad (GdO). Para el cálculo en los centros cuyas comercializadoras no estén integradas en este, se ha aplicado, según lo dispuesto en la guía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), el factor de emisión 0,283 kgCO₂/KWh. El cálculo correspondiente al resto de países se ha efectuado, asimismo, en base a este último factor de emisión.

Cálculo de la huella de carbono-

A continuación, detallamos el cálculo de la huella de carbono incluido en nuestro plan de descarbonización, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 11 del Real Decreto-Ley 214/2025, de 18 de marzo:

La cuantificación se realiza mediante la suma de las emisiones y remociones GEI de cada emplazamiento aplicando una de las siguientes fórmulas, en cada caso:

$$\text{Huella de Carbono} = \text{Dato de actividad} * \text{Factor de emisión.}$$

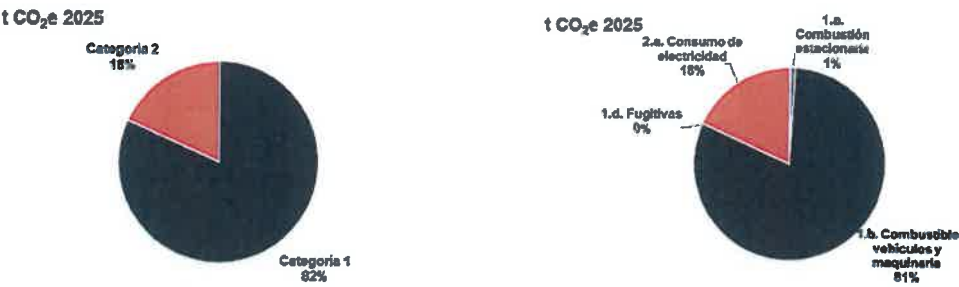
$$\text{Huella de Carbono} = \text{Dato de actividad} * \text{Potencial de Calentamiento Global.}$$

$$\text{Huella de Carbono} = \text{Dato de actividad} * \text{Factor de emisión} * \text{Potencial de Calentamiento Global.}$$

- **Dato de actividad:** parámetro que define el grado de la actividad generadora de las emisiones o remociones de GEI.
- **Factor de emisión:** cantidad de emisiones o remociones de GEI por cada dato de actividad.
- **Potencial de calentamiento global:** capacidad de un gas de efecto invernadero de influir, con relación a la unidad equivalente de CO₂, en un horizonte temporal determinado.

La unidad utilizada es la t CO2 equivalente, unidad universal que indica el potencial de calentamiento global de cada uno de los gases de efecto invernadero de una unidad de CO2.

Emisiones GEI 2025 (t CO2e)	12.522,11
Categoría 1. Emisiones y remociones directas	10.236,06
1.a. Combustión estacionaria en emplazamientos fijos y temporales	112,46
1.b. Consumo de combustible en vehículos y maquinaria en propiedad	10.123,59
1.d. Emisiones fugitivas directas de filtraciones de un equipo	0,01
Categoría 2. Emisiones indirectas causadas por la energía importada	2.286,05
2.a. Consumo de electricidad	2.286,05



El 82% de las emisiones son directas, de las cuales las emisiones debidas al consumo de combustible en vehículos y maquinaria en propiedad representan el 81% del total de las emisiones GEI.

Dentro de este total de emisiones GEI hacemos la división por país, con el fin de recoger el dato de huella de carbono atribuible al territorio nacional de acuerdo con el Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo.

POR PAÍS	EMISIONES ALCANCE 1 2025
España	6.826,61
Arabia Saudí	2.662,46
Brasil	526,22
Estados Unidos	220,77
México	0,00
Perú	0,00
Colombia	0,00
TOTAL	10.236,06

POR PAÍS	EMISIONES ALCANCE 2 2025
España	2.117,05
Arabia Saudí	121,41
Brasil	33,11
México	1,25
Estados Unidos	10,97
Perú	1,73
Colombia	0,53
TOTAL	2.286,05

Intensidad de las emisiones de GEI

La intensidad de emisiones de efecto invernadero (Alcance 1&2) en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 ha ascendido a 27,33, 25,52 y 28,90 tCO2/INCN (M€), respectivamente. La variación de la intensidad registrada entre los tres periodos es consecuencia, fundamentalmente, de la variación del consumo de combustible como consecuencia de la finalización de diversas obras e inicio de otras.

Intensidad energética

La intensidad energética en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 ha ascendido a 105,37, 104,99 y 132,94 Mwh/INCN (M€), respectivamente.



3.2.5 Plan de descarbonización

De acuerdo con el cumplimiento del Real Decreto Ley 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación de cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con este tema la Sociedad ha elaborado un Plan de Reducción de Emisiones a 5 años, de 2026 a 2030. Cuyos principales hitos y características se resumen en este documento.

Dentro del plan de reducción de Emisiones 2026-2030 se consideran las siguientes sociedades:

- S.A. de Obras y Servicios, COPASA.
- Copasa Infraestructuras, S.L.U.
- Luso Galaica de Traviesas, S.A.U.
- S.A. de Gestión de Servicios y Conservación, Geseco.
- Geseco Aguas, S.A.
- Pesa medioambiente, S.A.U.
- Autoestrada Costa da Morte, Concesionaria da Xunta de Galicia, S.A.
- Depuradora de Ares, S.A.
- Gestión de Depuradoras, S.A.



- Copasa Arabia CO. LTD.
- Grupo Emprendedor Caltia, S.A.P.I de C.V.
- Copasa Inc.

Para la identificación de las emisiones y remociones directas e indirectas de GEI relacionadas con la actividad de COPASA a lo largo de la cadena de valor se analizan cada uno de los procesos y actividades considerando la perspectiva del ciclo de vida, así como las indicaciones establecidas en las guías del sector (Red Europe de Construcción para la Investigación y el Desarrollo (ENCORD) y guía Construction CO₂e Measurement Protocol alineados con la Directiva relacionada con el régimen del comercio de derechos de emisión).

Las emisiones y remociones de GEI se clasifican en directas e indirectas según responsabilidad y capacidad de control y según las diferentes categorías y subcategorías de la norma de referencia (UNE-EN ISO 14064-1).

Alcance del plan de reducción de emisiones

S.A. Obras y Servicios, COPASA (empresa matriz), verifica desde el ejercicio 2023 la Huella de Carbono conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14064-1, incluyendo ya en el cálculo las categorías 3, 4, 5 y 6 según significancia, es decir, las emisiones referidas a otras emisiones indirectas a lo largo de la cadena de valor (como el transporte de productos, viajes de negocios, tratamiento de residuos, etc.).

El Plan de Reducción de Emisiones completa 5 años naturales: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2030.

El año base establecido para el seguimiento y análisis de la evolución de las emisiones y remociones GEI se corresponde con el ejercicio 2025, en coherencia con los criterios establecidos en el Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por su relevancia y aplicabilidad, se incluyen en este Plan de Reducción de Emisiones las siguientes categorías:

Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI.

1. Consumo de combustibles (fósiles o biomasa) para el sistema de calefacción y ACS en emplazamientos fijos y temporales.
2. Consumo de combustible en vehículos y maquinaria propiedad de COPASA en emplazamientos fijos y temporales: desplazamiento de los empleados en procesos estratégicos y de apoyo, alquiler de maquinaria, conservación y explotación de carreteras, mantenimiento de infraestructura y vía, obra civil y edificación.
3. Liberación de GEI en equipos y sistemas de climatización y contra incendios en emplazamientos fijos y temporales.

Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI causadas por energía importada:

1. Consumo de electricidad en emplazamientos fijos y temporales.



3.2.6 Protección de la biodiversidad

Copasa desarrolla de forma habitual proyectos innovadores encaminados a la protección medioambiental. Durante los años 2023, 2024 y 2025 se desarrollaron y/o finalizaron los siguientes proyectos:

- CORAL: FABRICACIÓN ADITIVA DE ARRECIFES BIOMIMÉTICOS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS COSTEROS.

- Financiado por el MCIN/AEI y por la Unión Europea, en el marco de la convocatoria de proyectos de Colaboración Público Privada. Expediente CPP2024-011689
- Periodo de ejecución: 1/10/2025-31/09/2028.
- Presupuesto total del proyecto: 1.381.435,05 euros.
- Presupuesto COPASA: 450.429,00 euros.
- Objetivo del proyecto:

El proyecto CORAL plantea soluciones innovadoras basadas en la naturaleza mediante la producción de arrecifes artificiales sostenibles fabricados a partir de residuos industriales y diseñados con geometrías bioinspiradas adaptadas a la geomorfología del fondo marino, que ayuden a la recuperación de ecosistemas costeros degradados y que complementen al entorno natural, creando hábitats favorables para el desarrollo de la vida marina.



[Handwritten signature]

En CORAL se plantea la investigación de nuevas soluciones de ecoingeniería basadas en la naturaleza para la restauración costera y de la biodiversidad marina que se fundamenta en 3 pilares sinérgicos: 1) Economía Circular; 2) Diseños bio-inspirados, 3) Técnicas de fabricación avanzadas y flexibles apalancadas en el concepto de la ecoconstrucción. Los principales desafíos e innovaciones son: la valorización de residuos locales, el diseño de morteros sostenibles e imprimibles libres de cemento Portland y la biomímesis mediante impresión 3D para la restauración de ecosistemas costeros.

Para lograr su objetivo principal, CORAL cuenta con un consorcio multidisciplinar y complementario en competencias y funciones: 3 empresas de diferentes sectores y tamaño, junto con 2 centros de investigación. COPASA, gran empresa y líder de la iniciativa, se encargará de la ejecución de obras de carácter civil en el ámbito portuario, CYE (pequeña empresa), será responsable del control de calidad en obra y RECINOR (mediana) actuará como proveedor, acondicionador y gestor de residuos. AIMEN y CETIM, centros tecnológicos privados, se enfocarán en el diseño y desarrollo de formulaciones de materiales y de productos para impresión 3D, y aportarán su experiencia en fabricación aditiva de materiales cementicios, metodologías de análisis de ciclo de vida y monitoreo abiótico y biomimético en el agua.

**- GENERACIÓN DE UNA HERRAMIENTA PARA LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE UN PROYECTO DURANTE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA BIM EN LA GESTIÓN DE DATOS MEDIOAMBIENTALES:
ECOBIM – SOSTENIBLE (2024)**

ecoBIM – Sostenible

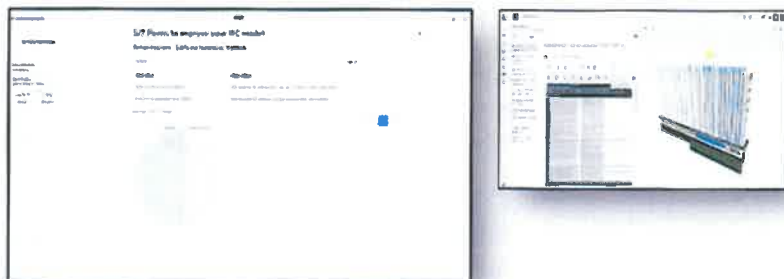


- Inversión: 81.222,36 €.
- Financiación privada

Este desarrollo facilita la mejora de la sostenibilidad de edificios durante el diseño, mediante la generación de una aplicación o herramienta como recurso que ayuda a medir, evaluar y gestionar los aspectos relacionados con la sostenibilidad en el diseño y construcción de un determinado proyecto, de tal forma que facilita la toma de decisiones sostenibles tanto en la fase de diseño como en la de ejecución, conociendo de antemano qué opciones se podrían ejercer para alcanzar una solución más sostenible y definiendo las medidas necesarias a implementar durante la fase de obra.

Esta herramienta fomenta las prácticas responsables que minimizan el impacto ambiental, social y económico en las fases iniciales, pero también durante toda la posterior etapa de utilización del activo y, por lo tanto, repercutirá en beneficios medioambientales, de salud y bienestar y de eficiencia vinculados al activo construido durante todo el ciclo de vida.

La plataforma, gracias a la utilización de la información contenida en el modelo BIM, facilita la obtención de forma automática de la calificación que indique en qué grado el edificio ha incluido soluciones sostenibles o si, por el contrario, pudiera ser optimizado en algún aspecto permitiendo al evaluador del sello certificador la transferencia de información, el seguimiento y reporte de las evidencias, requerimientos o indicadores de sostenibilidad de manera transparente mediante una interfaz gráfica ágil y fiable.



- LIFE RAIL- MEJORA DEL CICLO DE VIDA DE CARRILES PARA TRANVÍA Y ALTA VELOCIDAD MEDIANTE SU REPARACIÓN POR FABRICACIÓN ADITIVA.

- Financiado por el MCIN/AEI y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR. Expediente: CPP2021-008681
- Periodo de ejecución: 01/10/2022-31/09/2025.
- Presupuesto total del proyecto: 1.203.866,72 euros.
- Presupuesto COPASA: 223.173,20 euros.
- Objetivo del proyecto:

El objetivo general del proyecto consiste en prolongar la vida de los carriles de alta velocidad (AV) y tranvía mientras que se garantiza la seguridad de la circulación, se reducen los costes de mantenimiento, se reduce el impacto ambiental y se asegura la sostenibilidad de las operaciones de mantenimiento. Para ello se utilizarán dos estrategias complementarias:

- La reparación de carril, tanto de AV como tranvía, mediante FA. Esta estrategia supone una reducción significativa de costes e impacto ambiental ya que, en lugar de fabricar, transportar e instalar nuevos tramos de carril se procede a su reparación in-situ lo que prolonga su vida útil.
- El desarrollo de estrategias de mantenimiento predictivo para prolongar la vida de los carriles. Esto permite organizar las acciones de mantenimiento, optimizando y reduciendo el gran costo que suponen en el ciclo de vida del carril a la vez que se garantiza la seguridad de la circulación. En estas estrategias se tendrá en cuenta la influencia de la reparación de carril mediante FA.

Los objetivos técnicos del proyecto son los siguientes:

- Desarrollo de modelos físicos de degradación de vía para AV y tranvías:
 - Modelo de degradación de carril por desgaste. Considerando vehículos articulados con más de 4 ejes y aplicando los resultados en perfiles de garganta con contacto en la contra-pestaña.

- Modelo de degradación de carril por corrosión que permita realizar estimaciones más precisas en entornos con alta corrosión como el desierto y zonas costeras.
 - Cálculo predictivo de las estrategias de mantenimiento óptimas de carril, tanto para AV como para tranvía mediante el estudio del ciclo de vida, compuesto por:
 - Modelos físicos de predicción de degradación por desgaste y corrosión.
 - Implementación de líneas de tranvía incluyendo tipo de vehículo, perfiles de carril con garganta y grados de carril específicos.
 - Evaluación de condiciones críticas de la seguridad de marcha incluyendo la aparición de defectos para su reparación en AV y tranvías.
 - Modelo de costes actualizado con reparaciones por FA y tratamientos de corrosión.
 - Desarrollo de materiales metálicos en polvo para la reparación de carriles de y tranvía mediante FA. Estos materiales estarán especialmente diseñados para las condiciones de alto desgaste en tranvías y corrosión extrema (AVE a la MECA). Se estudiará la ventana de procesamiento de la tecnología DED-laser para los materiales desarrollados.
 - Desarrollo de un sistema integrado de reparación de carril válido para AV y tranvías. Este sistema de reparación estará integrado por los siguientes subsistemas:
 - Desarrollo de un sistema automático de amolado para eliminar el material necesario antes de la reparación y eliminar el material sobrante después del aporte de material.
 - Integración de un sistema de pre- y post-calentamiento de carril y desarrollo de un control de temperatura del carril.
 - Desarrollo de un sistema de recogida del polvo que no se funde durante el proceso de DED- laser para contribuir a la sostenibilidad del proceso.
 - Desarrollo de un sistema de control de altura de material depositado para mejorar la calidad de la reparación.
 - Validación de la tecnología de reparación por FA y comparativa con la tecnología de reparación por soldadura.
 - Estudio del comportamiento frente al desgaste mediante ensayos twin-disc de los nuevos materiales de reparación.
 - Estudio del contacto rueda-carril en las zonas reparadas.
 - Validación de las reparaciones en el banco de ensayos a escala real.
 - Comparativa entre una reparación por FA y soldadura convencional.
- **BIMTREAT-WATER: BIM APLICADO A LA EVOLUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE VERTIDO DURANTE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA EDAR**
- Periodo de ejecución: 01/06/2022- 31/12/2023.
 - Presupuesto total del proyecto: 76.000,00 euros.

La puesta en marcha de una estación depuradora de aguas residuales de tratamiento biológico conlleva un periodo inicial en que la instalación no consigue depurar correctamente el agua residual de entrada. A medida que se genera cultivo bacteriano, mejora el cumplimiento de los parámetros de calidad del efluente de salida.

El objetivo es el de generar un entorno que permita realizar un informe 3D interactivo de la EDAR de tal forma que se pueda tanto visualizar en el modelo la progresiva mejora de la calidad del agua durante los primeros días de funcionamiento de la planta, hasta llegar a cumplir los objetivos de vertido como llevar un control de todos los datos e información asociada a esa puesta en marcha.

Por otro lado, se plantea una segunda línea de desarrollo enfocada a la conexión de los sensores de una EDAR (temperatura, oxígeno, etc.) al mismo entorno de visualización 3D e interacción con paneles de control de información. Para ello será necesario desarrollar una interconexión entre el SCADA de la planta y la nueva herramienta desarrollada.

Por lo tanto, el desarrollo de Innovación se materializará en la generación de una plataforma digital en la que se pueda consultar toda esta información y visualizarla en un entorno 3D, como señalábamos anteriormente podríamos denominar al mismo como: "Informe BIM Interactivo de la EDAR".

El planteamiento general de este proyecto es usar la experiencia del contrato BIM de la obra de "Ampliación de la E.D.A.R. de Rianxo" para avanzar en el desarrollo de la aplicación práctica de esta metodología y realizar una representación gráfica en el modelo que refleje la evolución de la calidad del efluente de salida durante la puesta en marcha de la nueva EDAR de Rianxo.

Hàbitats protegidos

En la ejecución de obras que han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental y por lo tanto poseen Declaración de Impacto Ambiental, la Sociedad es la responsable, como empresa constructora, del cumplimiento de los preceptos que en estos documentos se han definido para minimizar o eliminar aquellos impactos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Como ejemplo de lo mencionado anteriormente, en el año 2025 el Grupo ha ejecutado diversas obras cuyos proyectos han sido sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental o figuras similares, según la normativa de aplicación. alguna de estas obras, se ha desarrollado en zonas cuya área de influencia ha interferido con Espacios Naturales o Hábitats protegidos a nivel Europeo, Nacional o Autonómico. Se describen a continuación ejemplos de los casos mencionados:

- **Proyecto construcción Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en PK, 573,800-Enlace de Quintela con la N-120 en PK 572,000. Provincia de Ourense.**

En Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del estudio informativo: «Variante de Ourense, enlace de la N-120 con la N-525», de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Como resultado de la evaluación se ha seleccionado una de las 4 alternativas, en concreto la nº4, por ser la que menor impacto potencial genera, y con las siguientes características:

- Esta alternativa de 5,8 km su origen se sitúa en el enlace de Eirasverde. En el pk 3+200 gira hacia el este, cruza la vaguada de Montarín sobre un terraplén de 16 m de altura, posteriormente se aproxima al monte O Castro, que salva mediante dos túneles paralelos de 800 m de longitud. A la salida del túnel el trazado se dirige hacia la N-525, donde se sitúa el segundo enlace de la variante, denominado Enlace Da Casilla, que se plantea mediante una glorieta.

Espacios y Áreas Protegidas

- **Reserva de la biosfera**

Todo el curso alto del río Miño, está declarado Reserva de la Biosfera de Terras do Miño (UNESCO, noviembre de 2002), mayoritariamente en la provincia de Lugo. Sin embargo, para este proyecto el trazado de la carretera se encuentra fuera del ámbito de afección de esta reserva.

- **Espacios de la Red Natura 2000**

Los espacios de la Red Natura 2000 en el ámbito de actuación son:

- LIC ES1130004 Pena Verdosa
- LIC ES1120014 Cañón del Sil.

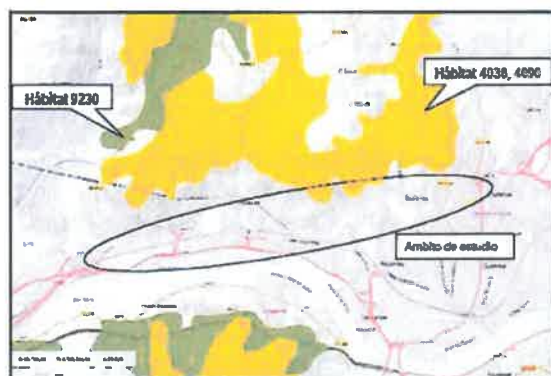
Estos dos espacios No se verán afectados por el proyecto.

- **Hábitats de interés especial**

Estos espacios se sitúan en los PP.KK 2+950, 3+250 y 3+550 del trazado, y por tanto están ubicados en el Tramo B del presente proyecto, y se detallan a continuación:

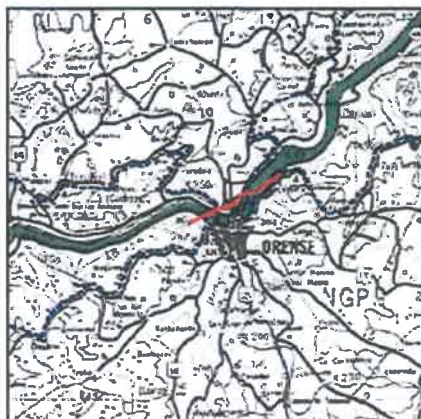
- Uceiras e matorrais de zona templada.
 - Hábitat 4030. Uceiras secas europeas. Brezales secos europeos.
 - Hábitat 4090. Uceiras oromediterráneas endémicas con toxo. Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
- Bosques mediterráneos caducifolios.
 - Hábitat 9230. Carballeiras galaico – portuguesas con Quercus robur y Quercus pyrenaica. Bosques dominados por Quercus pyrenaica. Robledales galaico – portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica.

El trazado ocupa levemente estos hábitats con un área de 2,5 hectáreas aproximadamente, en el Tramo B. De los hábitats inventariados, ninguno de los enmarcados en el ámbito de estudio es prioritario. Los pertenecientes a esta categoría de protección se ubican al sur del río y fuera de la zona objeto del estudio.



- Espacios protegidos según las normas del planeamiento

El único espacio de interés definido a nivel provincial y municipal son las Riberas del Miño. Su definición como espacio natural no surge de los órganos ambientales (Consejería de Medio Ambiente) sino territoriales como figura de ordenación del suelo o territorio, en concreto de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, contemplado en las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Provinciales (DOG nº 117 de 20 de Junio de 1991).



Programa de Vigilancia Ambiental

El proyecto de construcción incorpora un programa de vigilancia ambiental, en fase de construcción y servicio de la infraestructura, para el seguimiento y control de los impactos; de la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el estudio de impacto ambiental; y para la propuesta de nuevas medidas correctoras si se observa que los impactos son superiores a los previstos o insuficientes las inicialmente propuestas.

Una firma manuscrita en tinta azul, ubicada en la esquina inferior derecha de la página.

Los objetivos del P.V.A. son los siguientes:

- Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en los trabajos en el proyecto de defensa contra la erosión, recuperación ambiental e integración paisajística de las obras.
- Comprobar la eficacia de las medidas preventivas y correctoras establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Detectar impactos no previstos y proponer las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Describir el tipo de informes que deben remitirse a la Dirección General de Calidad y Evaluación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, así como su frecuencia y período de emisión.

Plan de Vigilancia Ambiental

Los controles y medidas concretas de vigilancia que se estima oportuno para la construcción del proyecto a desarrollar serán las incluidas a continuación:

• FASE DE CONSTRUCCIÓN

- Control de la emisión de polvo al paso de vehículos y maquinaria de obra.
- Control de los niveles de inmisión de partículas sólidas sedimentables en las zonas calificadas como de exclusión.
- Control de la instalación de las pantallas antirruído.
- Control durante la fase de ejecución de la obra de los niveles de ruido, limitando el horario de trabajo a la jornada diurna en las zonas más próximas a los núcleos urbanos.
- Control durante la fase de ejecución de la obra de los niveles de ruido, limitando el horario de trabajo a la jornada diurna en las zonas más próximas a los núcleos urbanos.
- Control de las instalaciones de obra y mantenimiento de la maquinaria.
- Verificación de la retirada selectiva de tierra vegetal y de su conservación.
- Control del destino de materiales excedentes.
- Control de la posible presencia de materiales ajenos a la actuación que pudieran provocar contaminación edáfica o hídrica y verificación de que se retiran a los vertederos autorizados.
- Control y vigilancia de los cauces en previsión de acopios o vertidos que pudieran afectar a la libre circulación del agua y a su calidad. Estos controles se realizarán sobre todo en los momentos que exista riesgo de lluvias intensas.
- Control sobre la gestión de residuos de todo tipo que se generen durante las obras.
- Exigencia que las restauraciones y revegetaciones se adecuen a lo proyectado. Se vigilarán especialmente todas las coberturas vegetales en superficies de terraplén y desmonte.
- Verificación del cumplimiento de las medidas cautelares propuestas que aseguren la protección y conservación de la vegetación próxima a las obras.

- Control de la posible afección a las áreas de interés ecológico.
 - Control semanal de las señalizaciones de obra e itinerarios alternativos.
 - Control del estado de las carreteras y caminos atravesados o afectados.
 - Control sobre la posible afección al planeamiento urbanístico.
 - Control sobre las afecciones al patrimonio cultural.
 - Asegurar el correcto pago de las expropiaciones y control sobre la resolución de quejas y reclamaciones presentadas por los vecinos del entorno de la zona de las obras.
 - Identificación de los impactos residuales que, tras la aplicación de las medidas preventivas y correctoras, pudieran aparecer.
- **Obras de Ejecución del Proyecto de Construcción de actuaciones complementarias en la plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad de Murcia – Almería, Tramo Murcia – Almería, Tramo Murcia – Lorca.**

La declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo del proyecto "Corredor Mediterráneo de alta velocidad. Tramo Murcia – Almería, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento se formula en la Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente.

Con relación al proyecto, se requiere una adecuación de las medidas definidas en la DIA, planteándose las medidas para el control y seguimiento de los aspectos ambientales más relevantes reflejadas en el Programa de Vigilancia Ambiental.

Espacios y áreas protegidos

Dado el ámbito de actuación, no es de aplicación este aspecto. Toda la actuación se realiza sobre la plataforma ferroviaria ya construida, por lo que no es necesario proceder al jalonamiento de la zona de obras.

No obstante, se han planteado medidas preventivas de ocupación de terrenos con el fin de minimizar las afecciones sobre el entorno. La utilización de canteras activas y en explotación, así como la restauración de zonas degradadas para su uso como vertedero se pueden entender como medidas indirectas de protección de áreas más sensibles de mayor valor ambiental, no siendo necesaria el análisis y la toma de medidas adicionales relativas a la protección de espacios naturales protegidos y Red Natura 2000.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental contempla las actuaciones para el seguimiento, control, medición y gestión de residuos, vertidos y emisiones de ruido o de gases a la atmósfera, así como de la correcta aplicación y ejecución de las medidas preventivas y correctoras señaladas en el anejo de integración ambiental y recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto, o cualquier otra incidencia ambiental que se pudiera generar en sus actividades. Estas medidas se recogerán en el Plan de Vigilancia Ambiental cuyos objetivos son:

- Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en el proyecto de integración ambiental y su adecuación a los criterios de integración ambiental establecidos.
- Verificar los estándares de calidad de los materiales y medios empleados en el proyecto de integración ambiental.

- Comprobar la eficacia de las medidas preventivas y correctoras establecidas y ejecutadas; y cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Comprobar los efectos reales de ciertos impactos de difícil predicción y tomar medidas que corrijan el impacto que se genere en el transcurso del tiempo, como resultado del proceso de puesta en funcionamiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados objeto del presente proyecto.
- Detectar impactos no previstos en el proyecto de integración ambiental y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Informar sobre los aspectos objeto de vigilancia y ofrecer un método sistemático, lo más sencillo y económico posible, para realizar la vigilancia de una forma eficaz.
- Describir el tipo de informes, y la frecuencia y periodo de su emisión, que deben remitirse al ADIF.

Plan de Vigilancia Ambiental

Los aspectos más relevantes en la fase de obra a tener en cuenta en el Plan de Vigilancia Ambiental, y que se exponen de forma resumida, son:

- o Control y seguimiento de la calidad del aire.
- o Control y seguimiento de la conservación de los suelos y vegetación.
- o Control y seguimiento de las medidas encaminadas a la protección de los sistemas fluviales y la calidad de las aguas.
- o Control y seguimiento de las medidas de gestión de residuos.
- o Control y seguimiento de las medidas de defensa contra la erosión, la recuperación ambiental y la integración paisajística.
- o Control y seguimiento de las medidas de protección de la fauna.
- o Control y seguimiento de las medidas de protección acústica y vibratoria.

- o Control y seguimiento de las medidas de protección de la permeabilidad territorial, la continuidad de los servicios existentes, y del medio socioeconómico.



- Ejecución de las Obras del Proyecto Constructivo de Plataforma del nuevo Acceso Ferroviario sur al Puerto de Castellón

La solución adoptada en el presente proyecto constructivo se basa en la definida como Solución Central Modificada en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y Audiencia, y definitivamente del "Estudio Informativo del Nuevo Acceso Ferroviario Sur al Puerto de Castellón" publicado en el BOE nº 165 de fecha 11 de Julio de 2015.

Por tanto, la modificación se ha considerado enmarcada en el apartado 7.2 c) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Esta ley establece en su artículo 7 "Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental" que:

«2. Serán objeto de una evaluación de impacto ambiental simplificada:

(...)

c) Cualquier modificación de las características de un proyecto del anexo I o del anexo II, distinta de las modificaciones descritas en el artículo 7.1.c) ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución, que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente. Se entenderá que esta modificación puede tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente cuando suponga:

- 1.º Un incremento significativo de las emisiones a la atmósfera.
- 2.º Un incremento significativo de los vertidos a cauces públicos o al litoral.
- 3.º Incremento significativo de la generación de residuos.

4.º Un incremento significativo en la utilización de recursos naturales.

5.º Una afección a Espacios Protegidos Red Natura 2000.

6.º Una afección significativa al patrimonio cultural.»

La anteriormente descrita modificación del proyecto constructivo se encuentra, a priori, bajo la consideración del apartado 7.2 c) de la Ley 21/2013 por tratarse de ajustes que modifican un proyecto de Anexo I aprobado. Las conclusiones de cada uno de los supuestos bajo los que se pueden encontrar estas actuaciones derivan del análisis realizado.

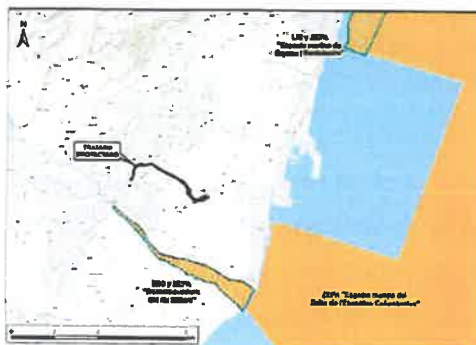
El viernes 29 de mayo de 2015 se publica en el BOE núm. 128 la Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del estudio informativo Nuevo acceso ferroviario sur al puerto de Castellón.

Se redacta el anejo de Integración Ambiental que tiene como objeto el análisis, definición y concreción de las repercusiones ambientales que el "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO SUR AL PUERTO DE CASTELLÓN. TRAMO I (0+000-4+698)" tiene sobre el territorio, la definición de las medidas preventivas y/o correctoras para minimizar el impacto generado por las obras, así como el establecimiento de un programa de vigilancia ambiental que certifique la aplicación de las medidas y su eficacia. Para ello, se sigue el índice y las indicaciones recogidas en la Norma Adif General "Índice tipo y contenido del anejo de integración ambiental de proyectos" (NAG 3-0-1.0), adaptándolo a las particularidades del presente proyecto constructivo.

Espacios Naturales Protegidos y de Interés

En el entorno del ámbito de estudio se localizan los siguientes espacios Red Natura 2000:

- ZEC/ZEPA ES0000211 "Desembocadura del riu Millars".
- ZEPA ES0000512 "Espacio marino del Delta de l'Ebre - Illes Columbretes".
- LIC/ZEPA ES0000447 "Espacio marino de Oropesa i Benicàssim".



Los citados espacios se localizan a más de 1,4 km del trazado proyectado; por lo que no se verán afectados directamente por las obras de construcción de la plataforma ferroviaria.

No obstante, en cumplimiento del Estudio Informativo y de la DIA, se ha previsto la utilización del vertedero V-16. Este vertedero se ubica a más de 70 m del espacio ES0000211 "Desembocadura del riu Millars". En el apartado 3.1.9.2.2 "Análisis de afección del vertedero V-16" se analizan las potenciales afecciones.



Programa de Vigilancia Ambiental

En el Anejo de Impacto Ambiental del Proyecto se presenta un programa de vigilancia ambiental detallado para el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas protectoras y correctoras, de forma diferenciada para las fases previas a la ejecución, de construcción y de explotación. Este PVA se ha diseñado en base a lo recogido tanto en la DIA como en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los objetivos para el seguimiento y control que se incluyen en el PVA son los siguientes:

- Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en el proyecto de integración ambiental y su adecuación a los criterios de integración ambiental establecidos.
- Verificar los estándares de calidad de los materiales y medios empleados en el proyecto de integración ambiental.
- Comprobar la eficacia de las medidas preventivas y correctoras establecidas y ejecutadas; y cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Comprobar los efectos reales de ciertos impactos de difícil predicción y tomar medidas que corrijan el impacto que se genere en el transcurso del tiempo, como resultado del proceso de puesta en funcionamiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados objeto del presente proyecto.
- Detectar impactos no previstos en el proyecto de integración ambiental y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Informar sobre los aspectos objeto de vigilancia y ofrecer un método sistemático, lo más sencillo y económico posible, para realizar la vigilancia de una forma eficaz.
- Describir el tipo de informes, y la frecuencia y período de su emisión, que deben remitirse al ADIF.

Plan de Vigilancia Ambiental

Los aspectos más relevantes en la fase de obra para tener en cuenta en el Plan de Vigilancia Ambiental, y que se exponen de forma resumida, son:

- Jalonamiento de la zona de ocupación del trazado, de los elementos auxiliares y de los caminos de acceso y de zonas de fragilidad ambiental (yacimientos y MUP más cercanos).
- Control y seguimiento de la Calidad del Aire.
- Control y seguimiento de la conservación de los suelos y la vegetación natural.
- Control y seguimiento de las medidas encaminadas a la protección de los sistemas fluviales y la calidad de las aguas.
- Control y seguimiento de las medidas de gestión de residuos.
- Control y seguimiento de las medidas de defensa contra la erosión, la recuperación ambiental y la integración paisajística.
- Control y seguimiento de las medidas de protección de la fauna.
- Control y seguimiento de las medidas de protección acústica y vibratoria.

- Control y seguimiento de las medidas de protección del patrimonio histórico-arqueológico y paleontológico.
 - Control y seguimiento de las medidas de protección de la permeabilidad territorial, la continuidad de los servicios existentes, y del medio socioeconómico.
- **“Proyecto de mejora de la depuración de Sanxenxo y saneamiento de Raxó (Pontevedra). Ampliación de la EDAR de Paxariñas y actuaciones en colectores”**

Con fecha 14 de noviembre de 2020, tiene entrada en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental solicitud de la Dirección General del Agua, de evaluación ambiental simplificada del proyecto “Mejora de la depuración de Sanxenxo y saneamiento de Raxó (Pontevedra)”, acompañada del documento ambiental.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y como resultado de la evaluación de impacto ambiental practicada, no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del Proyecto (SGEA/MAG/mlr/2020150) de fecha 10 de agosto de 2022.

Espacios Naturales Protegidos y de Interés

Las actuaciones que se desarrollan en el proyecto se llevan a cabo fuera de los límites de los Espacios Naturales

Protegidos de Galicia declarados. Los Espacios Naturales más cercanos corresponden a:

- Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, situado a una distancia aproximada de 1800 m (en este caso la Isla de Ons).
- Humedal Protegido Complejo Intermareal Umia – O Grove, A Lanzada, Punta Carreirón y Laguna Bodeira.

Dada la lejanía con las distintas zonas de actuación, ninguno de los Espacios citados se va a ver afectado.

Después del análisis de afección directa o indirecta a espacios naturales, se determina que no se prevé afección a espacios naturales en ningún emplazamiento de la obra.

Red Natura

La Red Natura 2000, denominación establecida por la Directiva Hábitat (Directiva del Consejo 92/43/CEE, de 21 de mayo) es una red ecológica europea creada para la conservación de los hábitats naturales, la fauna y la flora silvestres, incluidos en los distintos espacios que la configuren.

Los espacios que forman parte de la Red Natura 2000 son de dos tipos. Por un lado, las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), anteriormente denominados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), y por otro las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), ya designadas por los estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva de Aves Silvestres (Directiva del Consejo 79/409/CEE) pero a las que la Directiva de Hábitats integra en la red europea.

La situación de las ZEC y las ZEPA con respecto al área de estudio son las siguientes:

Zonas Especiales de Conservación (ZEC)

La declaración de las ZEC coincide con la delimitación de los Lugares de Importancia Comunitaria, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia.

Las actuaciones a desarrollar en el proyecto se llevan a cabo fuera de los límites de las ZEC, siendo el más cercano la Zona de Especial Conservación Complejo Ons-Grove (ZEC ES1140004), situado al oeste y norte del proyecto.

Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA)

Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves forman parte de la Red Natura 2000, creada por la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat). Las ZEPAs terrestres fueron declaradas en la Directiva 79/409/CEE, y posteriores modificaciones, mientras que las ZEPAs marinas fueron declaradas en el BOE por la Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio de 2014, y fueron integradas en la Red de Áreas Marinas Protegidas en el BOE de 21 de enero de 2016, mediante la Resolución de 20 de noviembre de 2015. La situación de las ZEPA en relación a las actuaciones a desarrollar, incluido el emisario son las siguientes:

- ZEPA ES0000254 Isla de Ons
- ZEPA ES0000087 Complejo Intermareal Umia-O Grove, A Lanzada, Punta Carreirón y laguna Bodeira.
- ZEPA Marina ES0000499 Espacio Marino Rías Baixas de Galicia

El total de actuaciones contempladas se encuentran apartadas de las ZEPA terrestres.

Sin embargo, el emisario, en su parte marina, discurre por la ZEPA ES0000499 Espacio Marino Rías Baixas.

Áreas protegidas por instrumentos internacionales

En este caso el Complejo Intermareal Umia – O Grove, A Lanzada, Punta Carreirón y Laguna Bodeira forma parte de la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional.

Otros espacios protegidos

Ni en la zona de actuación ni en su cercanía están catalogados Espacios Naturales de interés Local ni Espacios Privados de interés Natural.

Programa de Vigilancia Ambiental

Durante la fase de obra se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia de los aspectos medioambientales de las obras.

En general, la vigilancia se realizará sobre todos aquellos elementos y características del medio para los que se identificaron impactos significativos, mediante aquellos parámetros que actúan como indicadores de los niveles de impacto alcanzados y de los factores ambientales condicionantes. El seguimiento se realizará en los lugares y momentos en que actúen las acciones causantes de los mismos.

Se enumeran a continuación algunos de los objetivos que persigue el Programa de Vigilancia Ambiental (en adelante PVA):

- Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en el proyecto de integración ambiental y su adecuación a los criterios de integración ambiental de las administraciones competentes.
- Respecto a los impactos identificados y valorados, comprobar que las medidas preventivas y correctoras propuestas se han realizado y son eficaces. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Comprobar y verificar los impactos previstos.
- Verificar los estándares de calidad de los materiales (tierra, plantas, agua, etc.) y medios empleados en las actuaciones para la integración ambiental.
- Informar al promotor sobre los aspectos objeto de vigilancia y ofrecerle un método sistemático, lo más sencillo y económico posible, para realizar la vigilancia de una forma eficaz.
- Describir el tipo de informes y la frecuencia y periodo de su emisión que deben remitirse a la Administración Ambiental.

Programa de vigilancia y seguimiento durante la fase de construcción

En general, la vigilancia se realizará sobre todos aquellos elementos y características del medio para los que se identificaron impactos significativos, mediante aquellos parámetros que actúan como indicadores de los niveles de impacto alcanzados y de los factores ambientales condicionantes. El seguimiento se realizará en los lugares y momentos en que actúen las acciones causantes de los mismos.

Para ello se realizarán visitas a las obras a fin de comprobar el adecuado seguimiento de las indicaciones previamente propuestas, entre las cuales se pueden destacar:

- Previo al inicio de las obras.
- Seguimiento de la Calidad Atmosférica.
- Control de los niveles de ruido.
- Protección del suelo.
- Protección de la vegetación.

- Protección de la fauna.
- Seguimiento de la Gestión de Residuos.
- Seguimiento de la afección sobre la Vegetación.
- Seguimiento de la afección sobre el Medio Perceptual.
- Control de la afección sobre Medio Socioeconómico.
- Seguimiento del funcionamiento de la EDAR.
- Seguimiento de la protección del patrimonio arqueológico.

3.2.7 Proyectos de Absorción de GEI

El Grupo Copasa es consciente de la necesidad de contar con proyectos de absorción de emisiones de GEI como medidas para la reducción de emisiones, con el objetivo de alcanzar las metas de emisiones que se ha propuesto, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- “Galicia Rexenera: Fonte Santa (Arbo)”

Con fecha posterior al cierre y antes de la formulación del presente Estado de Información no financiera, el Grupo adquirió 400 tCO₂eq, mediante un acuerdo de cesión de derechos de absorción de dióxido de carbono de la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Sela, este proyecto denominado “Galicia Rexenera: Fonte Santa (Arbo)”, con el número de registro 2024-b044 de la Sección B del Registro de huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y reto demográfico, mediante el cual la citada comunidad se compromete a mantener las absorciones generadas por las repoblación de los bosques de dicha zona como sumideros de carbono del citado proyecto que se entregarán durante un período de 30 años.

- “Galicia Rexenera: Fonte do Ouro (Ponteareas)”

De igual forma que el proyecto anterior, con posterioridad al cierre y antes de la formulación del presente Estado de Información no financiera, el Grupo ha adquirido 400 tCO₂eq, mediante acuerdo de cesión de derechos de absorción de dióxido de carbono de la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Ribadetea, con número de registro 2022-b092 en la Sección B del Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Mediante el cual la citada comunidad se compromete a mantener las absorciones generadas por la repoblación de los bosques de dicha zona como sumideros de carbono del citado proyecto que se entregarán durante un período de 30 años.

3.2.8 Resumen del compromiso estratégico

El cambio climático constituye uno de los mayores desafíos globales de nuestro tiempo, con impactos cada vez más visibles sobre los ecosistemas, la disponibilidad de recursos y la estabilidad social y económica. El aumento de las temperaturas, la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y la presión sobre los recursos naturales están transformando el contexto en el que operan las empresas y administraciones.

En este escenario, el Acuerdo de París de 2015 establece como objetivo global mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C respecto a los niveles preindustriales, con el esfuerzo adicional de intentar mantenerlo por debajo de 1,5 °C. Este acuerdo, firmado y ratificado por todos los Estados miembros de la Unión Europea, constituye el marco internacional que impulsa la acción climática a escala global.

La estrategia de cambio climático de COPASA establece su compromiso y define los objetivos para cumplir con estos marcos internacionales, articulándose en los siguientes ejes:

- Alcanzar las cero emisiones netas en 2050, con objetivos intermedios de reducción de emisiones en el corto plazo.
- Compensar únicamente las emisiones residuales en 2050, priorizando siempre la reducción.
- Impulsar la electrificación de los procesos mediante la implantación de tecnologías y soluciones energéticas orientadas a la eliminación del uso de combustibles fósiles.
- Favorecer una movilidad baja en carbono, mediante la electrificación de la flota y la dotación de infraestructuras de recarga.
- Promover la eficiencia energética, sustituyendo tecnologías y equipos convencionales por soluciones de bajas emisiones en carbono y alto rendimiento energético para reducir consumos y emisiones.
- Fomentar la conducción eficiente mediante programas de formación para el personal operativo.
- Impulsar el uso de combustibles alternativos bajos en carbono en vehículos y maquinaria.
- Promover la integración de soluciones de energía renovable en las instalaciones.
- Adoptar un modelo de suministro energético basado en la adquisición de energía procedente de fuentes renovables certificadas y combustibles alternativos de bajas emisiones en vehículos y maquinaria.

COPASA establece los siguientes objetivos de reducción de emisiones en el corto plazo, que deberán alcanzarse en 2030.

Reducción de un 28 % de las emisiones y remociones de gases de efecto, tomando como referencia el año base 2025:

- Reducción del 32% de las emisiones absolutas de Categoría 1.
- Reducción del 10% de las emisiones absolutas de Categoría 2.

El cumplimiento de los objetivos de reducción establecidos requiere la definición de líneas estratégicas de actuación específicas:

Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI.

- Electrificación de los procesos: reducción de las emisiones GEI mediante la sustitución de calderas alimentadas por combustibles fósiles por sistemas eléctricos de alta eficiencia.

- **Eficiencia energética:** Para la reducción de las emisiones se plantea; la sustitución de grupos electrógenos por alternativas energéticamente más eficientes; Sustitución de herramientas energéticas enchufables por alternativas de batería; Implantar un programa de formación en conducción eficiente para conductores y operadores de maquinaria; implantar un sistema de planificación logística y optimización de rutas; Integrar requisitos de reducción de emisiones en la compra de maquinaria pesada.
- **Movilidad baja en carbono:** Para la reducción de emisiones GEI se proponen: la sustitución de vehículos convencionales por vehículos híbridos y eléctricos; la dotación de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos; e incorporar el uso de combustibles alternativos de bajas emisiones en vehículos y maquinaria.

Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI causadas por energía importada:

- **Transición energética:** Se plantean reducir las emisiones GEI mediante la dotación de infraestructuras de generación de energía renovable, así como priorizar la contratación de suministros de electricidad de fuentes renovables certificadas mediante garantías de origen.

Organización y recursos

La estructura organizativa de COPASA asegura una coordinación eficaz entre las áreas estratégicas y operativas, facilitando la integración del compromiso climático en la toma de decisiones, garantizando la responsabilidad en la ejecución del plan de descarbonización y alineando las capacidades internas con los objetivos y líneas estratégicas de actuación establecidas.

El Consejo de Administración, junto con los Órganos de Dirección, asume la responsabilidad de la gestión estratégica y financiera de COPASA, garantizando que las decisiones corporativas integren los objetivos de descarbonización y la acción climática en el largo plazo. Este nivel aprueba el compromiso estratégico en materia climática y supervisa su implantación, asegurando que las prioridades de descarbonización se incorporen de forma consistente en los procesos de planificación e inversión.

Los Directores de Construcción son responsables de la ejecución de los proyectos en sus respectivas áreas de negocio, garantizando que la estrategia de descarbonización se integre de forma efectiva en cada fase de la actividad. Cada dirección cuenta con los niveles de gestión y supervisión necesarios para asegurar la adecuada implantación de los objetivos y líneas estratégicas en la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos.

La Dirección General de Calidad, Gestión Ambiental e Innovación desempeña un papel clave en la integración de los objetivos y líneas estratégicas de actuación establecidas, asegurando que los criterios ambientales y climáticos se apliquen de forma transversal en todos los procesos de la organización y promoviendo la innovación como herramienta para avanzar hacia un modelo empresarial descarbonizado.

4. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

4.1 Política de la compañía

Para la gestión de los Recursos Humanos, Copasa tiene definidas las siguientes políticas y procedimientos:

Política de retribuciones

Para Copasa, su equipo de trabajo es un factor fundamental en la consecución de sus objetivos y el éxito en las distintas áreas de su negocio. Por esta razón, es esencial contar con una política de retribuciones adecuada que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más talentosos, además de incentivar a los empleados a adoptar comportamientos que contribuyan a mejorar los resultados de la organización y mantener un control adecuado sobre su desempeño. Los criterios empleados para el diseño de la política retributiva vigente en Copasa durante 2023, 2024 y 2025 son los siguientes:

- Homogeneidad: evitando grandes diferencias salariales entre trabajadores de una misma categoría salarial.
- Equidad: buscando retribuciones equitativas entre puestos de similar valor.
- Personalización: procurando establecer las contraprestaciones en base a méritos individuales y resultados obtenidos.
- Proporción: asimilando la retribución a la responsabilidad asumida.
- Idoneidad: fijando retribuciones adecuadas con el objetivo de retener el talento.
- Competitividad externa: teniendo en cuenta los estándares del mercado para favorecer la captación de talento externo.
- Moderación: estableciendo unos límites retributivos máximos.

Dado que la política retributiva está ligada a la valoración de puestos de trabajo, Copasa dispone de una descripción detallada de las funciones y responsabilidades de los puestos considerados clave dentro de la organización.

Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal

Copasa dispone de un procedimiento orientado a gestionar el reclutamiento y selección de personal con el objetivo de garantizar la disposición de un capital humano capacitado y con la experiencia requerida para desarrollar las funciones de las posiciones vacantes en las diferentes áreas de la organización.

El procedimiento se basa en el precepto general de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la promoción interna y describe las diferentes fases del proceso de selección, así como sus responsables.



4.2 Gestión y desempeño social

4.2.1 Empleo

Los datos de empleo que se muestran a continuación se corresponden con datos agregados de las siguientes sociedades, cuya representatividad es del 82%, 83% y 88% sobre la cifra total de empleados del Grupo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, respectivamente:

- S.A. de Obras y Servicios, Copasa.
- Copasa Infraestructuras, S.L.U.
- S.A. de Gestión de Servicios y Conservación, Geseco.
- Geseco Aguas, S.A.
- Pesa Medioambiente, S.A.U.
- Luso Galaica de Traviesas, S.A.U.
- Ecourense U.T.E.
- U.T.E Ecolugo.
- U.T.E San Cristovo.
- U.T.E Mota 2021.
- U.T.E Gran Montecelo.
- S.A. de Obras y Servicios, Copasa do Brasil.

- Copasa Brasil Construtora, S.A.
- Copasa Arabia Ltd Co.
- Copasa Inc.
- U.T.E AFPE FERROL.
- U.T.E Ferrol Zonas Verdes.
- U.T.E Lalín Sostible.
- U.T.E Medina 2023.
- U.T.E Lav. Olmedo Villada.
- U.T.E Palma II
- U.T.E Quintanar 2024.



A

4.2.2 Empleados por tipo de contrato

SEXO	2023		2024		2025	
	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Hombres	702	391	947	122	1.527	66
Mujeres	159	28	149	14	219	23

CATEGORÍA PROFESIONAL	2023		2024		2025	
	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Operarios	546	329	685	99	1.227	80
Administrativos	103	14	112	7	145	4
Profesionales y técnicos de apoyo	182	64	269	19	317	5
Dirección y Alta Dirección	30	13	30	11	57	-

EDAD	2023		2024		2025	
	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
<35	118	105	174	31	327	23
35-51	424	217	546	55	831	28
>51	319	97	376	50	588	38

4.2.3 Empleados por tipo de jornada y país.

Empleados por género y tipo de jornada

SEXO	2023			2024			2025		
	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada
Hombres	1.075	17	2	1.060	8	1	1.574	13	6
Mujeres	172	10	5	153	5	5	228	3	11

Empleados por categoría y tipo de jornada

CATEGORÍA PROFESIONAL	2023			2024			2025		
	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada
Operarios	850	25	-	776	7	-	1.286	14	6
Administrativos	113	1	4	112	5	3	142	1	6
Profesionales y técnicos de apoyo	242	1	3	285	-	3	318	1	4
Dirección y Alta Dirección	43	-	-	40	1	-	56	-	1

Empleados por edad y tipo de jornada

EDAD	2023			2024			2025		
	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada
<35	217	7	-	204	1	-	347	2	1
35-51	625	10	7	591	5	5	845	2	11
>51	406	10	-	418	7	1	610	12	5

Empleados por país y tipo de jornada:

CATEGORÍA PROFESIONAL	2023			2024			2025		
	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada	Jornada completa	Jornada parcial	Reducción de jornada
España	971	27	7	926	13	6	1.207	16	17
Brasil	14	-	-	11	-	-	316	-	-
Arabia	198	-	-	236	-	-	235	-	-
Estados Unidos	65	-	-	40	-	-	44	-	-

4.2.4 Número de extinciones a lo largo del ejercicio objeto del informe

SEXO	2023		2024		2025	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Número de extinciones	45	6	20	1	191	9
Número de bajas voluntarias	139	9	109	4	84	8
Número de bajas por otros motivos	307	40	253	92	450	87
Tasa de rotación	38,28%	4,22%	30,98%	7,84%	39,53%	5,66%

EDAD	2023			2024			2025		
	<35	35-51	>51	<35	35-51	>51	<35	35-51	>51
Número de extinciones	23	21	7	4	14	4	85	81	34
Número de bajas voluntarias	55	62	30	39	49	25	32	39	21
Número de bajas por otros motivos	79	146	121	77	143	125	105	224	208
Tasa de rotación	12,23%	17,89%	12,38%	9,66%	16,69%	12,47%	12,13%	18,76%	14,3%

CATEGORÍA PROFESIONAL (2023)	Operarios	Administrativos	Profesionales y técnicos de apoyo	Dirección y Alta Dirección
Número de extinciones	33	3	15	-
Número de bajas voluntarias	113	3	31	1
Número de bajas por otros motivos	321	3	23	-
Tasa de rotación	36,38%	0,66%	5,38%	0,08%

CATEGORÍA PROFESIONAL (2024)	Operarios	Administrativos	Profesionales y técnicos de apoyo	Dirección y Alta Dirección
Número de extinciones	13	1	7	-
Número de bajas voluntarias	76	4	30	2
Número de bajas por otros motivos	304	10	32	-
Tasa de rotación	31,82%	1,23%	5,61%	0,16%

CATEGORÍA PROFESIONAL (2025)	Operarios	Administrativos	Profesionales y técnicos de apoyo	Dirección y Alta Dirección
Número de extinciones	170	7	24	-
Número de bajas voluntarias	68	1	20	2
Número de bajas por otros motivos	329	52	135	21
Tasa de rotación	30,93%	3,26%	9,78%	1,23%

4.2.5 Remuneraciones medias (euros)

SEXO	2023		2024		2025	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
S.A de Obras y Servicios, COPASA	37.285	32.747	38.635	34.408	37.194	34.933
COPASA Infraestructuras, S.L.U	-	-	-	-	39.279	36.169
España (excepto matriz)	29.742	27.939	25.803	26.520	27.753	27.462
Brasil	38.250	19.084	43.113	20.071	4.608	5.940
Arabia	23.792	22.222	26.078	27.136	24.642	25.352
EE. UU.	92.380	n.a.	83.769	n.a.	93.138	64.425

EDAD	2023			2024			2025		
	<35	35-51	>51	<35	35-51	>51	<35	35-51	>51
S.A de Obras y Servicios, COPASA	25.583	33.987	45.589	28.535	33.918	46.138	26.540	31.347	44.846
COPASA Infraestructuras, S.L.U	-	-	-	-	-	-	31.643	35.343	46.294
España (excepto matriz)	27.081	28.644	30.787	23.685	25.995	26.306	26.376	27.639	28.120
Brasil	40.720	30.906	27.648	27.785	38.959	3.658	3.458	4.631	7.281
Arabia	18.847	25.043	32.662	21.067	26.887	36.568	19.326	24.399	36.623
EE. UU.	86.669	95.715	92.214	86.908	84.977	111.691	77.909	93.541	107.593

CATEGORÍA PROFESIONAL (2023)	Operarios	Administrativos	Prof. y téc. de apoyo	Dirección y Alta Dirección
S.A de Obras y Servicios, COPASA	24.927	31.739	45.939	132.307
España (excepto matriz)	28.567	30.819	33.323	80.008
Brasil	4.452	15.132	38.134	91.376
Arabia	19.743	24.630	44.400	39.506
EE. UU.	71.885	99.642	109.070	147.283

CATEGORÍA PROFESIONAL (2024)	Operarios	Administrativos	Prof. y téc. de apoyo	Dirección y Alta Dirección
S.A de Obras y Servicios, COPASA	26.018	33.154	46.464	143.424
España (excepto matriz)	23.833	27.829	34.152	92.334
Brasil	1.930	18.818	37.974	151.046
Arabia	20.944	24.477	45.551	30.150
EE.UU.	57.057	93.519	95.605	129.816

CATEGORÍA PROFESIONAL (2025)	Operarios	Administrativos	Prof. y téc. de apoyo	Dirección y Alta Dirección
S.A de Obras y Servicios, COPASA	24.321	34.858	39.148	126.180
COPASA Infraestructuras, S.L.U	29.071	31.860	47.322	155.090
España (excepto matriz)	26.366	28.913	37.076	93.647
Brasil	3.182	7.789	10.796	139.556
Arabia	19.408	24.922	45.743	28.168
EE.UU.	81.403	-	108.176	162.977

4.2.6 Brecha salarial

CATEGORÍA PROFESIONAL (2023)	Operarios	Administrativos	Prof. y téc. de apoyo	Dirección y Alta Dirección
S.A de Obras y Servicios, COPASA	n.a.	2,20%	1,45%	(6,63%)
España (excepto matriz)	6,12%	10,91%	15,66%	n.a.
Brasil	n.a.	40,41%	25,47%	n.a.
Arabia	n.a.	12,62%	n.a.	n.a.
EE. UU.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

CATEGORÍA PROFESIONAL (2024)	Operarios	Administrativos	Prof. y téc. de apoyo	Dirección y Alta Dirección
S.A de Obras y Servicios, COPASA	n.a.	2,54%	1,88%	(2,82%)
España (excepto matriz)	0,08%	18,21%	5,14%	n.a.
Brasil	n.a.	69,22%	29,96%	n.a.
Arabia	n.a.	(13,60%)	n.a.	n.a.
EE. UU.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

CATEGORÍA PROFESIONAL (2025)	Operarios	Administrativos	Prof. y téc. de apoyo	Dirección y Alta Dirección
S.A de Obras y Servicios, COPASA	2,19%	5,76%	4,93%	5,34%
COPASA Infraestructuras, S.L.U.	n.a.	5,24%	(4,92%)	n.a.
España (excepto matriz)	2,78%	12,26%	8,95%	n.a.
Brasil	24,18%	20,81%	16,44%	n.a.
Arabia	n.a.	(2,16%)	n.a.	n.a.
EE. UU.	21,91%	n.a.	n.a.	n.a.

(n.a.) Se corresponden con las variables en las que no es posible el cálculo de la brecha salarial debido a la falta de mujeres en dichos puestos.

4.2.7 Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

País	2023			2024			2025		
	Salario inicial	Salario mínimo local	Ratio (inicial/ local)	Salario inicial	Salario mínimo local	Ratio (inicial/ local)	Salario inicial	Salario mínimo local	Ratio (inicial/ local)
España	15.120,00	15.120,00	1,00	15.876,00	15.876,00	1,00	16.576	16.576	1,00
Brasil(*)	3.782,51	3.250,15	1,16	8.390,69	3.160,00	2,66	3.081	2.836	1,09
EEUU(*)	53.677,42	14.138,40	3,80	45.740,74	15.080,40	3,03	61.203,54	15.080,40	4,06

(*) Datos en euros.

Datos de Arabia no disponibles.

4.2.8 Remuneración media de los consejeros y directivos

La remuneración de los consejeros y Alta Dirección de Copasa se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Copasa.

Dichas remuneraciones son aprobadas y supervisadas por la Comisión de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones, establecida en el seno del Consejo de Administración de Copasa.

4.2.9 Empleados con discapacidad

El número total de empleados con discapacidad en cada una de las sociedades del Grupo Copasa en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 es el siguiente:

SOCIEDAD	2023	2024	2025
	Empleados con discapacidad	Empleados con discapacidad	Empleados con discapacidad
S.A. de Obras y Servicios, COPASA	8	8	11
COPASA Infraestructuras, S.L.U.	-	-	2
España (excepto matriz)	3	4	15
Arabia	2	1	1
TOTAL	13	13	29

4.2.10 Organización del tiempo de trabajo

Hay dos tipos de jornada en la organización, jornada partida y jornada continua. De acuerdo con el cumplimiento normativo, se establece de forma obligatoria descansos de 15 minutos en las jornadas continuas de más de 6 horas. Estas mismas pausas se hacen extensibles a las jornadas partidas.

4.2.11 Número de horas de absentismo

El número total de horas de absentismo en cada una de las sociedades del Grupo Copasa habido en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, es el siguiente:

HORAS DE ABSENTISMO	2023	2024	2025
Horas de absentismo	212	481	1.929

4.2.12 Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores

Existen medidas específicas para adaptar el puesto de trabajo en el caso de trabajadoras embarazadas, así como la posibilidad de acumular las horas de lactancia para aumentar las bajas por maternidad. En 2025, un total de 18 trabajadores disfrutaron de permiso por nacimiento de los cuales 2 eran mujeres y 16 hombres.

La compañía obtuvo durante el ejercicio 2022 el certificado de Entidad Familiarmente Responsable (EFR), el cual sigue vigente en el presente ejercicio 2025. A través de esta certificación AENOR acredita la conformidad de Copasa con los requisitos del Modelo EFR, como son los referidos al diseño, implantación, evaluación y mejora continua de las prácticas y medidas destinadas a promover la conciliación de la vida laboral y personal. El Modelo *reconoce a aquellas organizaciones que se implican en la generación de una nueva cultura del trabajo, implantando un modelo de gestión que permita un equilibrio entre lo laboral y lo personal, basado en la flexibilidad, el respeto y el compromiso mutuos.*

4.2.13 Salud y seguridad

En el marco de las relaciones de Copasa con los trabajadores, resulta principal el compromiso de la organización con la seguridad de estos. Es por ello que, preocupada por las condiciones laborales y el respeto de los derechos humanos en los proyectos en los que la organización está presente, Copasa cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), así como una Política de Prevención de Riesgos Laborales, los cuales se basan en el principio fundamental de salvaguarda de la vida, integridad y salud de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras, así como en el cuidado del entorno de trabajo y el medio ambiente en que se desarrolla.

Desde el año 2007 la Política de Prevención de Riesgos Laborales se basa en las siguientes directrices:

- Implantar una mentalidad de mejora continua y de prevención de los riesgos laborales como norma de conducta.
- Integrar a sus colaboradores y proveedores en el compromiso con la prevención para facilitar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido.
- Mantener un compromiso permanente del cumplimiento de la legislación y de la normativa de Prevención de Riesgos laborales a todos los niveles.
- Integrar factores de Prevención en la planificación de nuevos procesos y en la modificación de los ya existentes, buscando un conjunto coherente que integre la técnica, la organización y condiciones del trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Propiciar la formación continua de todos los empleados, de acuerdo con su puesto de trabajo, facilitando los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad en condiciones preventivas adecuadas.
- Mantener un compromiso en cuanto a la dotación de medios y recursos humanos y materiales necesarios para la consecución de los objetivos establecidos.
- Fomentar la consulta y la participación de los trabajadores y de sus representantes en las decisiones sobre prevención en el Grupo. En este sentido, se ha desarrollado un Procedimiento de Consulta y Comunicación dentro del marco de Seguridad y Salud con el objeto de asegurar las consultas y comunicaciones en relación con el SGSST y en lo que respecta a la adopción de decisiones entre los distintos niveles y funciones de la compañía.

La eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Compañía se basa en el cumplimiento de la Norma ISO 45001:2018, estando vigente el último certificado disponible hasta septiembre de 2028.

Copasa dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) que incluye, entre otros, procedimientos de gestión en los ámbitos de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos laborales, planes de emergencia y capacidad de respuesta, gestión de la prevención de riesgos laborales en centros fijos y en obra, auditorías internas, control de no conformidades, accidentes, incidentes, acciones correctivas y preventivas, planes de prevención y formación, revisiones de la dirección, gestión del riesgo y servicio de prevención propio.

Asimismo, en el ejercicio 2024 el Grupo obtuvo el certificado de auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de la organización según lo establecido en el Reglamento de los Servicios de Prevención R.D. 39/1997 del 17 de enero, el cual establece que se debe hacer cada dos años.

Además, Copasa tiene contratado un Servicio de Prevención Ajeno que comprende las especialidades de Vigilancia de la Salud e Higiene Industrial, a través de la realización de reconocimientos médicos iniciales y periódicos de todos los trabajadores de la compañía, entre otras acciones.

En 2018 se desarrolló el “Plan de movilidad y seguridad vial” con el objetivo de concienciar a los trabajadores de la importancia del factor humano en los accidentes y transmitir conocimiento sobre las causas de los accidentes y las medidas a tomar para evitarlos. Así, el plan de movilidad se concibe como una herramienta para la disminución de la incidencia que el traslado al lugar del trabajo o los desplazamientos que se deben hacer en el desarrollo de las actividades genera en la salud de los trabajadores, entendiendo ésta como el estado de bienestar físico, mental y social completo y no meramente la ausencia de daño o enfermedad.

En base a este plan se desarrolla la “Política de movilidad vial” de la compañía, con la intención de realizar actividades de promoción y prevención de accidentes en la vía pública, a través de las siguientes medidas:

- Mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a terceros.
- Establecimiento de estrategias de concienciación a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tráfico, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Participación del personal en actividades preventivas y formativas.

Con carácter anual, Copasa desarrolla un Plan de formación específico en materia de prevención de riesgos laborales. En 2025 se impartieron en relación con esta materia un total de 1.932 horas de formación, de las que 155 horas correspondieron a formación interna y 1.777 horas a formación externa (1.620 horas en 2024, 87 horas a formación interna y 1.532 horas a formación externa).

Asimismo, en enero de 2025, COPASA llevó a cabo una iniciativa en materia de promoción de cultura preventiva, consistente en la vacunación a nivel corporativo del personal de S.A de Obras y Servicios COPASA contra la gripe.

Accidentes de trabajo

Se presentan a continuación los datos referidos a accidentes de trabajo en 2023, 2024 y 2025 de S.A. de Obras y Servicios, Copasa, para la que se presenta también el dato de accidentes con baja en subcontratas, y para el resto de España, englobando las siguientes sociedades:

- Pesa Medioambiente, S.A.U.
- S.A. de Gestión de Servicios y Conservación, Geseco.
- Geseco Aguas, S.A.
- U.T.E Ferrol Zonas Verdes,
- Luso Galaica de Traviesas, S.A.U.
- U.T.E Ecourense
- U.T.E Ecolugo.

- U.T.E Quintanar
- U.T.E San Cristovo.
- U.T.E Mota 2021.
- U.T.E AFPE Ferrol.
- U.T.E Lalín Sostible.
- U.T.E Gran Montecelo.
- U.T.E Medina.

S.A. de Obras y Servicios, Copasa	2023		2024		2025	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
N.º de accidentes con baja (1)	24	0	19	0	19	-
Nº de días perdidos por accidentes con baja (2)	736	0	1.054	0	318	-
Nº de horas reales trabajadas por los empleados (3)	802.032	152.768	831.544	159.712	944.364	187.488
Índice de frecuencia ((1)*1.000.000)/(3)	29,92	0	22,85	0	20,12	-
Índice de gravedad ((2)*1.000)/(3)	0,92	0	1,27	0	0,3367	-
Enfermedades profesionales	0	0	0	0	-	-
Número de fallecimientos	0	0	0	0	-	-

Subcontratas S.A. de Obras y Servicios, Copasa	2023	2024	2025
N.º de accidentes con baja	33	20	24

Resto de España	2023		2024		2025	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
N.º de accidentes con baja (1)	52	6	57	13	66	15
Nº de días perdidos por accidentes con baja (2)	951	59	967	133	1.127	134
Nº de horas reales trabajadas por los empleados (3)	1.288.501	265.255	1.401.838	317.719	1.363.258	314.138
Índice de frecuencia ((1)*1.000.000)/(3)	40,24	22,62	40,66	40,92	48,41	47,75
Índice de gravedad ((2)*1.000)/(3)	0,74	0,22	0,69	0,42	0,83	0,43
Enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0
Número de fallecimientos	0	0	0	0	0	0



4.2.14 Relaciones sociales

Copasa no dispone de convenio propio, de forma que el diálogo social se organiza en base a los convenios provinciales sectoriales que se negocian entre los sindicatos y la patronal, convenios a los que se adhiere la compañía, que ejerce en este sentido un papel meramente aplicador de dichos acuerdos. De esta forma, los plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales son los recogidos en cada convenio provincial de aplicación para la compañía.

Desde 2005 Copasa cuenta con un Comité de Seguridad y Salud que representa a todos los trabajadores de la matriz, constituido por un Presidente (Director General), dos representantes de la empresa (Director del Departamento de Prevención y un Jefe de Zona de la División de Obra Civil) y tres Delegados de Prevención (representantes sindicales). En 2025 se han celebrado cuatro sesiones del Comité de Seguridad y Salud, una en abril, dos en julio y la última en el mes de diciembre. En estas se trataron los siguientes temas:

- Presentación de indicadores clave.
- Designación de trabajadores en seguridad y salud y primeros auxilios.
- Redacción de planes de seguridad y salud.
- Grado de cumplimiento de objetivos y programas de mejora.
- Actas de infracción y anotaciones en obras.
- Resumen de actividades formativas y preventivas.

- Informes del departamento de prevención.
- Auditorías internas a obras y centros fijos.
- Cambios en el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo y en la Evaluación de Riesgos Laborales.
- Simulacros y situaciones de emergencia. Planificación de simulacros.
- Requisitos legales.
- Datos de seguridad vial (ISO 39001).

4.2.15 Formación

Procedimiento de Formación

Con el objetivo de garantizar que los empleados disponen de las competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de sus funciones, Copasa cuenta con un procedimiento de formación que define el proceso formativo en la organización incluyendo la determinación de la competencia necesaria del personal, las acciones necesarias para lograr esta competencia, la evaluación de la eficacia de las mismas, y la garantía de que el personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de calidad y medio ambiente e Innovación. El procedimiento describe las diferentes fases del proceso de formación, así como sus responsables.

Horas de formación por categoría profesional

CATEGORÍA PROFESIONAL	HORAS DE FORMACIÓN		
	2023	2024	2025
Operarios	9.788	8.070	7.127
Administrativos	1.096	3.711	3.595
Profesionales y técnicos de apoyo	3.832	8.095	6.148
Dirección y Alta Dirección	1.063	1.376	1.056
TOTAL	15.779	21.252	17.926

4.2.16 Accesibilidad

En cuando a las medidas para favorecer la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad de las instalaciones propias, la actividad de la compañía se centra en el cumplimiento estricto de la normativa aplicable.

4.2.17 Igualdad

Plan de Igualdad

Con el objetivo que fundamenta la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como para seguir avanzando en el desarrollo favorable de un marco de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, Copasa dispone de un Plan de Igualdad basado en un diagnóstico de situación a partir del cual se han definido objetivos de mejora en las siguientes áreas concretas de actuación:

- Compromiso de la Dirección. Responsable de Igualdad. Representantes legales.
- Selección y contratación. Acceso a la empresa.
- Promoción. Desarrollo de la carrera profesional.
- Formación.
- Retribuciones.
- Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.
- Procedimientos de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Riesgos y salud laborales. Salud y bienestar laboral desde una perspectiva de género.
- Protección de las trabajadoras víctimas de violencia de género.
- Comunicación, lenguaje e imagen corporativa.

Para cada una de estas áreas de actuación se definen objetivos para superar las deficiencias afectadas y se detallan medidas concretas para alcanzarlos, estableciendo indicadores de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos.

Así mismo, se establece un Comité de Igualdad formado por dos representantes de la Dirección de Copasa y tres representantes legales de los trabajadores. Dicho Comité es el encargado de realizar el seguimiento del cumplimiento y desarrollo del Plan y tiene además las siguientes funciones:

- Seguimiento de la aplicación de las medidas acordadas en el Plan de Igualdad, así como de los indicadores relacionados con las medidas incluidas en el mismo.
- Promoción de acciones de sensibilización en materia de igualdad.
- Elaboración de un informe anual que incluya la evolución de los indicadores y el grado de cumplimiento de las medidas y objetivos establecidos.
- Propuesta de recomendaciones para la consecución de los objetivos del Plan de Igualdad.

Protocolo de actuación para la prevención de situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo

Copasa dispone de un Protocolo para la prevención de situaciones de acoso elaborado en consonancia con los siguientes principios legales:

- No discriminación por razón de sexo en el ámbito de las relaciones de trabajo, recogido en la Constitución Española.
- Derecho a la protección frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo y al acoso laboral, recogido en el Estatuto de los Trabajadores.
- Promoción de condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como la disposición de procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan existir en este ámbito, según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El objetivo del Protocolo es establecer un procedimiento de actuación en caso de que algún empleado que detecte o considere que es objeto de acoso laboral, sexual o por razón de sexo, pueda hacer uso de este para que se lleven a cabo las actuaciones necesarias que esclarezcan la existencia o no de acoso y posibilitar la adopción de las medidas pertinentes.

El Protocolo incluye la definición de los términos “acoso sexual”, “acoso moral o *mobbing*” y “acoso por razón de sexo” y define varias medidas preventivas para prevenir estas situaciones. Así mismo, establece el procedimiento de actuación en caso de denuncia y el procedimiento de resolución del conflicto.

5. Información sobre el respeto de los derechos humanos

5.1 Política de la compañía

Copasa opera en contextos sociales, políticos y culturales que pueden presentar cierta sensibilidad en relación con el reconocimiento de los derechos humanos.

En este sentido, el respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, así como en el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, entre otras normativas, se ha convertido en un compromiso fundamental en el marco de la política corporativa de Copasa. Es por lo anterior, que Copasa se ha dotado de un conjunto de herramientas que garantizan y promueven la protección y el respeto de los mismos con el fin de prevenir, mitigar y reparar cualquier posible impacto a los derechos humanos.



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal or official mark.

Código de Ética y Conducta

La visión de Copasa, en el respeto a los derechos humanos, es alcanzar y mantener relaciones sólidas con el 100% de las comunidades en el área de influencia de sus proyectos y activos. Relaciones basadas en el reconocimiento, la confianza, el respeto mutuo y el valor compartido.

El Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración de S.A. de Obras y Servicios, Copasa el 19 de octubre de 2018, describe entre los valores asumidos por la Compañía, la integridad, la transparencia y el compromiso, así como el respeto a los demás, como valores que deben guiar la actividad de todo el personal sujeto al Código (empleados, directivos, administradores, así como aquellos sujetos a la autoridad de Copasa o que actúen en su nombre). A tal fin, todos los sujetos al Código deben tener conocimiento de su contenido, el cual está disponible en la página web de la compañía.

En este sentido, Copasa prohíbe totalmente, la vulneración de los derechos humanos fundamentales y las libertades públicas, debiendo tomar conciencia de la relevancia del respeto a los mismos, así como de la evitación de aquellas conductas contrarias a los anteriores.

En concreto, el Código de Ética y Conducta de Copasa, aborda las siguientes cuestiones:

- Respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas.
- No discriminación.
- Igualdad de oportunidades.
- Conciliación.
- Protección de la salud.
- Desarrollo profesional.
- Respeto a la privacidad.
- Confianza y trabajo en equipo.

El objetivo de los valores y pautas de actuación difundidas por Copasa en su Código de Ética y Conducta, es fomentar y mantener un ambiente de trabajo de confianza y compañerismo, cultivando un comportamiento social responsable entre todos los empleados. Esto incluye el respeto mutuo a la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo.

5.2 Gestión y desempeño relacionado con los derechos humanos

5.2.1 Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos

Mecanismos de prevención y reacción: Canal Ético

Una de las prioridades de Copasa es la de atender de forma ágil y temprana las consultas, reclamaciones, preocupaciones e inquietudes de las comunidades del entorno de los proyectos de la compañía, lo que, además, ayuda a anticipar y prevenir impactos en los derechos humanos y futuros conflictos.

El Canal Ético, implantado desde el año 2019, se pone a disposición de los empleados y de externos como medio de comunicación a través del cual, plantear consultas y comunicaciones sobre posibles infracciones o incumplimientos de la normativa interna de aplicación o el Modelo de Compliance, que puedan dar lugar a la comisión de un ilícito penal. Para poder llevar a cabo esta comunicación, Copasa pone a disposición la siguiente dirección de correo electrónico canaletico@copasagroup.com la cual está publicada a su vez, en la página web corporativa.

En caso de que el Canal sea utilizado, Copasa asegura la máxima confidencialidad acerca de la identidad del empleado o colaborador que notifica, salvo cuando haya de ser identificado ante las autoridades de acuerdo con lo establecido en las leyes.

En este sentido, también se prevé la prohibición de tomar represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de Copasa una posible vulneración de la normativa interna ético-empresarial, un posible comportamiento contrario a la legalidad que pueda implicar la materialización de un riesgo penal, o colabore en su investigación o ayude a resolverla. No obstante, esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas.

Formación

El compromiso con la evolución profesional de cada uno de los empleados, sin olvidar el desarrollo personal del mismo, es fundamental en el marco de la política corporativa de Copasa. Es por ello, que desde Copasa cobra un valor fundamental la formalización de procedimientos de búsqueda e impartición de formación que satisfagan las necesidades de formación de los empleados. Así, a continuación, se describen las actividades de búsqueda e impartición realizadas por Copasa en la materia:

- Sensibilización y concienciación del personal acerca de un buen comportamiento en materia de Seguridad y Salud.
- Identificación de las necesidades de formación y adiestramiento.
- Planificación y Gestión de la Actividad Formativa.
- Tramitación y registro de las actividades desarrolladas.

Acuerdos de inversión y contratos con terceros que incluyan cláusulas de derechos humanos

En todas las actuaciones de Copasa, incluidas las inversiones, son de aplicación las políticas, códigos y procedimientos que rigen el funcionamiento de la compañía.

En el marco de implantación de medidas de prevención en relación con los impactos negativos producidos sobre los derechos humanos de sus actividades o de sus actividades de negocio, Copasa cuenta con procedimientos específicos de control. Así, y como parte del proceso de gestión de proveedores, Copasa somete a sus proveedores y subcontratistas a una evaluación administrativa y técnica en la que se evalúan factores relacionados con calidad, prevención de riesgos laborales, medio ambiente y plazo.

5.2.2 Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos

Durante 2023, 2024 y 2025 no se han producido operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos ni ha habido personal de seguridad formado en políticas o procedimientos de Derechos Humanos.

5.2.3 Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos

Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas (denuncias recibidas y resolución)

A lo largo de 2023, 2024 y 2025 no se han registrado denuncias o reclamaciones por vulneración de derechos humanos en Copasa.

Derechos de los pueblos indígenas

En relación con la presencia de Copasa en comunidades locales, su relación con los pueblos indígenas es una preocupación de los Grupos de interés. Copasa y sus empleados, en aplicación del Código de Ética y Conducta, y de sus políticas, tienen el compromiso de respetar tanto a las minorías étnicas como los derechos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas, de acuerdo con la legislación vigente y con las obligaciones establecidas por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

5.2.4 Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT

La política de contratación de Copasa se fundamenta en la búsqueda de personas con talento, acompañada de un posterior seguimiento en su desarrollo profesional. En este sentido, desde Copasa se garantiza que todas las relaciones laborales se desarrollen conforme a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación, en garantía de todos los derechos fundamentales y deberes de los trabajadores. En este sentido, para poder garantizar esta actuación desde el inicio de la relación laboral, Copasa dispone de un procedimiento para nuevas incorporaciones, a través del cual se detallan todas las acciones vinculadas a la incorporación de un empleado a la empresa. Estas acciones se inician tras la firma del contrato laboral e incluyen, entre otras, una pequeña introducción a la compañía, implicación en los procesos administrativos de Recursos Humanos, salud laboral, presentación del entorno de trabajo, formación básica y formación específica de cada área. De esta forma, se trata de garantizar la evolución y el progreso del empleado a través de un seguimiento continuo de su trayectoria profesional.

Los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades aplicados en Copasa están recogidos tanto en el Código de Ética y Conducta como en las políticas y procedimientos corporativos aprobados y puestos en práctica, y su misión es evitar cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, condición social, pertenencia a una comunidad indígena, discapacidad, salud, estado civil, embarazo, orientación sexual u otra condición de la persona que no guarde relación con los requisitos para desempeñar su trabajo. Además, Copasa cuenta con la aplicación del Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, a través del cual se asegura que los procesos de selección están basados exclusivamente en los méritos de los candidatos y que la promoción de la igualdad dentro de la organización, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo está garantizada.

Asimismo, desde la organización se trabaja por la lucha contra la abolición del trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, por lo que la política de contratación de la organización establece que ninguna persona menor de edad, o que pueda considerarse que está siendo forzada a realizar cualquier tipo de trabajo para la organización, será contratada, siendo, además, perseguida esta actuación.

Por otro lado, Copasa continúa con su objetivo de adaptación permanente a las nuevas realidades del entorno laboral, impulsando la comunicación con las organizaciones sindicales. Esto ha permitido la aplicación del Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, así como su análogo provincial en relación con el territorio de cada centro de trabajo en concreto.

En los Convenios Colectivos se recogen, entre otros aspectos, la vigilancia de la salud en el trabajo, condiciones de contratación para empleados y subcontratas, la revisión salarial, primas e incentivos, ascensos y procedimiento para ello, medidas de flexibilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se impulsa el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades y la mejora de la posición laboral de las mujeres en relación con su empleo y carrera profesional.



6. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

6.1 Política de la compañía

Para Copasa resulta fundamental mostrar la firme condena ante aquellas conductas que sean susceptibles de ser consideradas como actos de corrupción o soborno, tanto en lo referente a su vertiente pública como privada. Es por lo anterior, que Copasa prohíbe cualquier tipo de conducta corrupta que, de forma directa o indirecta, pueda llegar a influir en la toma de decisiones por parte de terceros, sean éstos Administraciones Públicas o particulares. Así durante el ejercicio, se comunicó a la Autoridad Galega de Protección del Informante, la existencia y designación como órgano colegido Responsable del Sistema de Información de la Sociedad del Comité de Supervisión y Seguimiento dando cumplimiento a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Código de Ética y Conducta

De tal forma, S.A. de Obras y Servicios, Copasa cuenta con un Código de Ética y Conducta que proporciona, para toda la Compañía, aquellas directrices y pautas de actuación a tener en cuenta en la lucha contra el soborno y la corrupción en todos sus ámbitos, este está publicado en la página web corporativa. El código de Conducta contempla mecanismos para la comunicación de posibles irregularidades, garantizando la confidencialidad del informante y la ausencia de represalias frente a comunicaciones realizadas de buena fe.

Así, en el marco de las pautas de actuación descritas, dentro del marco de integridad y transparencia, Copasa establece la prohibición de cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión, de carácter público o privado. En este sentido, Copasa recalca la necesidad de prestar especial atención a:

- La obtención de beneficios o ventajas indebidas mediante el aprovechamiento del cargo o influencia.
- Garantizar la adecuada contabilización de todos los pagos y transacciones en la contabilidad financiera.
- Establecer una adecuada segregación de funciones en todos los niveles jerárquicos de la Compañía.

Modelo de Compliance e Integridad

S.A. de Obras y Servicios, Copasa cuenta con un Modelo de Compliance e Integridad, el cual, a través de la metodología empleada en su elaboración, ha permitido que, en relación con los riesgos de corrupción y soborno, la Compañía identifique aquellos riesgos relativos a la corrupción que puedan afectar a la organización, así como el entorno de control desarrollado por Copasa, que permite mitigar la materialización de los riesgos penales, de defensa de la competencia y de integridad. La existencia de este Modelo supone para Copasa la implantación de un gran mecanismo de control en la materia, pues, además, implica la existencia de una actividad continua de supervisión y seguimiento sobre los riesgos identificados en la Compañía, y que permiten a la misma implantar mecanismos de alarma para el caso de incumplimientos, o situaciones que puedan dar lugar a la comisión de un ilícito penal.

En materia de defensa de la competencia, el Modelo incorpora de forma expresa, como principal novedad, la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos asociados a prácticas anticompetitivas, especialmente en el contexto de la relación con competidores, la participación en licitaciones y la colaboración con terceros. La integración de este ámbito supone un avance relevante respecto de los modelos tradicionales de Compliance, alineando el sistema con las exigencias regulatorias y de mercado.

Además, durante el año 2025 se han llevado a cabo una serie de actualizaciones en relación algunas de las políticas y procedimientos que integran el Modelo de Compliance e Integridad. Se indican a continuación las áreas modificadas durante 2025:

- Política de Donaciones, Patrocinios y Mecenazgo
- Política de regalos, invitaciones y hospitalidades
- Procedimiento de actuación ante inspecciones
- Procedimiento de Diligencia debida de Terceros

- Protocolo de Prevención de Conflictos de Interés



Supervisión del Modelo/Comisión de Auditoría

Para la supervisión y control del funcionamiento del Modelo de Compliance, así como para la planificación de la actividad relativa al mismo, la Compañía ha constituido un órgano autónomo dentro de su organización, el Comité de Supervisión y Seguimiento, el cual está dotado con poderes de iniciativa y control que le permiten el adecuado desarrollo de dicha función.

De igual modo, Copasa, aun no estando legalmente obligada a su constitución, tiene establecida, en el seno de su Consejo de Administración, una Comisión de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones, que, en materia de Compliance, constituye el Órgano de la Sociedad al que reporta directamente el antes referido Comité de Supervisión y Seguimiento de esta.

A tal efecto, la Comisión de Auditoría en las diversas sesiones que celebra a lo largo del año, procede periódicamente y en base a la información que así se le presenta por dicho Comité, al análisis de la evolución del Modelo de Compliance e Integridad y de la planificación de las actividades con él relacionadas, estando informada puntualmente de las posibles incidencias que se puedan haber ido detectando o produciendo respecto de la implantación y funcionamiento de dicho Modelo, y por tanto, entre otros, de los aspectos relativos a la prevención y control del fraude y la corrupción, reportando posteriormente al Consejo de Administración acerca de la información recibida y por ella analizada.

Así mismo, dicha Comisión de Auditoría además de la función de supervisión de los sistemas internos de control de la Sociedad, tiene atribuidas, conforme a lo que resulta del Reglamento del Consejo de Administración de Copasa, funciones relativas a la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva (en particular de las cuentas anuales consolidadas), informando además sobre las propuestas de nombramiento, renovación y cese de los miembros del Órgano de Administración y directivos de la Sociedad Dominante así como sobre la política retributiva de los mismos, desarrollando tales funciones a lo largo de las sesiones periódicas por ella celebradas a lo largo del año.

Política Anticorrupción

La Política Anticorrupción de la empresa, vigente desde 2018, ha sido elaborada tomando como referencia estándares y marcos internacionales en materia de prevención de la corrupción, recientemente el 18 de diciembre de 2025 ha sido revisada para incluir cambios derivados de la adhesión de las filiales y por la adaptación del lenguaje inclusivo.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single letter 'A' followed by a flourish.

Como consecuencia de la exhaustiva regulación actualmente existente, Copasa ha tenido en cuenta para su desarrollo, entre otras disposiciones, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) de Estados Unidos, la *Bribery Act* de Reino Unido, y el Código Penal español.

La Política Anticorrupción incluye, entre otros, los siguientes elementos:

- Contribuciones benéficas, patrocinios, mecenazgos y otras figuras afines, contribuciones políticas, pagos de facilitación.
- Situaciones de conflicto de interés.
- Pautas de actuación en relación con los registros contables.
- Relación con funcionarios y autoridades públicas.
- Relaciones con terceras partes.
- Relaciones con entidades de carácter privado.

Política de Donaciones, Patrocinios y Mecenazgo.

En el desarrollo de su actividad, Copasa colabora en distintas iniciativas y proyectos con fines benéficos y sociales, así como eventos de patrocinios deportivo y cultural. Para la realización de donaciones, patrocinios y mecenazgo en nombre de Copasa, se debe cumplir con la normativa vigente, el Código de Ética y Conducta y la Política de Anticorrupción. La política trata de establecer una serie de pautas y normas para asegurar que estas actividades se realicen con integridad y transparencia, existen conductas prohibidas en el mismo. Se debe asegurar que los beneficiarios tengan valores afines a Copasa, sin suponer para la misma un riesgo reputacional.

En caso de dudas sobre la aplicación de las políticas, estas se pueden dirigir al Comité de Supervisión y Seguimiento utilizando el Canal Ético de Copasa. Dentro de la Política de Donaciones, Patrocinios y Mecenazgo, se proporciona un formulario para la solicitud de autorización de una donación o patrocinio.

Compras, selección de proveedores, licitaciones y adjudicaciones

Copasa cuenta con un entorno de control reforzado en relación con las compras efectuadas (contrataciones con terceros, selección de proveedores etc.). De esta forma, Copasa cuenta con un Procedimiento de Compras y Proveedores, que recoge los criterios para la selección de proveedores y subcontratistas. De acuerdo con el procedimiento, para todas las compras se deben solicitar, siempre que sea posible, al menos ofertas de tres proveedores (por escrito y firmadas por el proveedor). En caso de que el número de ofertas sea menor, siempre se justificarán las causas en el Comparativo de Ofertas (formato estandarizado empleado a tal efecto). De esta forma, el presente procedimiento ha implantado en Copasa un ciclo de aprobaciones asociado a cada compra, así como distintos niveles de autorización en función de su importe y naturaleza, lo cual permite un mayor control de las operaciones realizadas por la Compañía con terceros.

Como responsable de la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del presente procedimiento, Copasa ha nombrado a un Responsable de Control de Compras. Este responsable es el encargado de velar por la adecuada aplicación de los requisitos establecidos, por tanto, el responsable también cuenta con autorización para paralizar una determinada operación de compra en caso de que detecte cualquier incidencia. De forma adicional Copasa cuenta con un Comité de Contratación (Mesa de Contratación) formada por Directores de varios departamentos, que deciden de forma colegiada en relación con los futuros proyectos a desarrollar por la Compañía.

Por otro lado, dado el carácter y sectores en los que opera Copasa, es usual que la misma se presente a concursos públicos y licitaciones, por lo que en aras de garantizar un mayor control en las relaciones que Copasa pueda desarrollar en el marco de las posibles licitaciones, se ha desarrollado un Procedimiento de estudios, licitaciones y adjudicaciones, que describe la metodología o sistemática a emplear en los estudios, las ofertas o licitaciones, que han sido seleccionadas.

Asimismo, el 17 de agosto de 2021, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (la CNMC) dictó una Resolución de un expediente sancionador que fue incoado contra varias empresas licitadoras en procedimientos convocados por el Ministerio de Fomento para la contratación de servicios de conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado por supuestas prácticas y conductas contrarias a los artículos 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El importe de la sanción ha ascendido a 5,6 millones de euros y se remite la Resolución a la Junta Consultiva de contratación para que tramite el correspondiente procedimiento tendente a la determinación del alcance y duración de la prohibición de contratar con la Administración Pública. Ante esta situación la Sociedad llevó a cabo una serie de actuaciones entre las que se encontraba la interposición de un recurso contencioso administrativo contra esta resolución ante la Audiencia Nacional, y otras medidas como son el desarrollo e implementación de un programa de cumplimiento normativo en materia de defensa de la competencia.

El 21 de febrero de 2022 la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional dictó un auto en el que acuerda la suspensión cautelar de la efectividad de la obligación del pago de la multa y de la medida adoptada en relación a la prohibición de contratar con la Administración. El 5 de mayo de 2022, la Sala declaró suficiente la garantía presentada por la Sociedad, en cumplimiento del citado auto de suspensión cautelar. El 13 de noviembre de 2024 se unió a los autos las conclusiones formuladas por la Sociedad Dominante, emplazándose al abogado del Estado a que formule sus conclusiones. Posteriormente mediante Diligencia de Ordenación del 3 de febrero de 2025 se acordó unir a los autos las conclusiones formuladas por el Abogado del Estado, estando pendientes de fallo y votación que es la situación en la que se encuentra a la fecha de formulación de este Estado de Información No Financiera.

UTES (Unión Temporal de Empresas)

Por último, resulta de gran importancia para el Grupo el establecimiento de procedimientos de control en las colaboraciones que lleva a cabo con terceros, principalmente a través de Uniones Temporales de Empresas (UTES) con otros socios de negocio, pues es el principal medio a través del cual se ejecutan sus obras de construcción. Es por ello, que previamente al establecimiento de una UTE, Copasa ha determinado unas condiciones generales que regirán la colaboración.

De tal forma, en el marco de los pagos realizados por UTES en las que participa Copasa, se ha establecido un flujo de autorizaciones. Así, el envío de fondos desde Copasa al resto de sociedades del Grupo, UTES y EPs con necesidades monetarias, está sujeto a un ciclo de aprobaciones, documentado en el Procedimiento de Tesorería. Con carácter general, el flujo es como sigue:

- Solicitud de fondos por parte del Jefe de Administración de División.

- Aprobación del Director de División o responsable del país.
- Aprobación del Departamento de Tesorería.
- Aprobación del Director de Administración de Gestión.
- Aprobación del Director Económico Administrativo.
- Aprobación de los apoderados con firma autorizada.

6.1.1 Control de tesorería y prevención del blanqueo de capitales

De conformidad con la actividad de Copasa, ésta no se encuentra sujeta a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. No obstante, es cierto que derivado de sus actividades sí podría generarse un riesgo de comisión del delito.

En este sentido, y en el marco de estos mecanismos de control para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como el control de tesorería del Grupo, Copasa ha establecido los siguientes mecanismos:

- Estructura de poderes, que permite un mayor control de la capacidad de disposición de los miembros de la organización.
- Procedimiento de control de tesorería, basado en la gestión eficiente del efectivo disponible, que permita a la Dirección la toma de decisiones estratégicas sobre inversión y/o financiación. En este sentido, y con carácter general, los pagos en efectivo no están permitidos. Se exceptúan en estos casos el pago de importes menores a través de la caja chica en las oficinas centrales de Copasa o en cada uno de los centros de trabajo que tiene operativos (normalmente asociados a una obra).



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single, continuous stroke.

6.2 Gestión de la lucha contra la corrupción y el soborno

Evaluación de los riesgos de corrupción

Copasa tiene desarrollado un Modelo de Compliance Penal adaptado a las exigencias legales y regulatorias previstas por la normativa de aplicación, tomando como referencia estándares y marcos internacionales en materia de corrupción. Dicho modelo contempla como riesgos específicos de la Compañía, aquellos derivados de potenciales actos de corrupción, tanto en su vertiente pública (delitos de cohecho, tráfico de influencias y corrupción en transacciones comerciales internacionales) como privada (delito de corrupción en los negocios).

Asimismo, ha definido un sistema de evaluación del riesgo basado en criterios cualitativos y cuantitativos, tomando como parámetros el impacto y su probabilidad de ocurrencia, así como la vulnerabilidad y el nivel de gestión de los controles identificados en su entorno de control.

Canal Ético

Con el objetivo de detectar la existencia de conductas que podrían potencialmente ser contrarias a los principios éticos de la Compañía, Copasa diseñó un Canal Ético, el cual fue implantado en 2019 y actualizado con fecha diciembre de 2025. A través del mismo, se puede poner en conocimiento de la Compañía cualquier situación o sospecha de una conducta irregular, incluyendo violaciones de la ética empresarial. Dicho canal está gestionado por el propio Comité de Supervisión y Seguimiento, encontrándose operativo 24x7 (horas/días).

La regulación del citado canal se encuentra definida en la Política de Uso del Canal Ético, incluida en el Código de Ética y Conducta, incluyendo el catálogo de potenciales conductas susceptibles de ser comunicadas. Sin perjuicio del resto de situaciones tipificadas, entre ellas destacan:

- Corrupción y soborno.
- Relaciones con terceros, ya se traten de funcionarios y autoridades públicas u otros terceros particulares.
- Conflictos de intereses.
- Regalos, obsequios y compensaciones.

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

El Código de Ética y Conducta, así como la Política de Anticorrupción, establecen en concreto que la contribución a entidades benéficas debe hacerse con absoluta transparencia, lo que exige que se formalice documentalmente y que figure expresamente en las cuentas de Copasa. Asimismo, se establece la necesidad de que desde la organización se cerciore de que la aportación ha sido autorizada por la persona u órgano competente dentro de la organización.

En el marco de control establecido por Copasa para el control de las aportaciones realizadas a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, la organización cuenta con un registro de las aportaciones o donaciones efectuadas a las anteriores.

Estas aportaciones o donaciones han de ser aprobadas formalmente por el Consejero Delegado para que puedan hacerse efectivas.



Así, las aportaciones efectuadas durante el ejercicio 2025 a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro han sido las siguientes:

- Fundación Celta de Vigo.
- Fundación de Ingeniería Civil de Galicia.
- Fundación Francisco Luzón.
- Fundación Adecco.
- Fundación Isaac Albéniz.
- Asociación Down A Coruña.

Contribución a partidos y/o representantes políticos

La Política de Anticorrupción de Copasa determina las pautas de actuación a seguir en relación con las posibles contribuciones realizadas a partidos o representantes políticos. En este sentido, Copasa establece que no se encuentra asociada a ningún tipo de afinidad política concreta. Es por lo anterior, que desde la organización se prohíbe la realización de cualquier tipo de contribución, en nombre y por cuenta del Grupo, que constituya, o pueda constituir, afiliación o implicación política.

Por tanto, las contribuciones políticas realizadas por el personal de Copasa únicamente podrán serlo a título individual, dejando expresa constancia de que dicha aportación se hace de forma personal, y en ningún caso en nombre o interés de Copasa.

7. Información sobre el Grupo

7.1. Gestión y desempeño del Grupo

7.1.1 Impacto de la actividad del Grupo en el empleo, el desarrollo local, las poblaciones locales y el territorio

Proporción de gasto en proveedores locales

La actividad de Copasa genera un importante impacto en el país destinatario de sus operaciones, así, en 2025, la proporción de gasto en proveedores locales fue del 97% ^(*) (97% en 2024).

^(*) Dato calculado a partir del importe de Aprovisionamientos consolidado en el ejercicio 2025.

7.1.2 Acciones de asociación o patrocinio

Copasa pertenece a las siguientes asociaciones empresariales y sectoriales y colegios profesionales:

- Asociación Gallega de la Empresa Familiar.
- Asociación Nacional de Constructores Independientes.
- Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras.
- Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Ourense.
- Asociación Española de Túneles y Obras Subterráneas.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Galicia.
- Confederación de Empresarios de Galicia.
- Consejo Empresarial Alianza Iberoamérica.
- Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía de Asturias.
- Asociación de Profesionales de Cumplimiento Normativo.
- Club Cámara Noroeste.

7.1.3 Información fiscal

- Beneficios obtenidos por país:

PAÍS	BENEFICIO EJERCICIO 2023 (€)	BENEFICIO EJERCICIO 2024 (€)	BENEFICIO EJERCICIO 2025 (€)
Arabia	11.495.710	9.833.618	24.438.877
Argelia	-	-	(177.220)
Bolivia	-	-	(928.681)
Brasil	2.487.442	4.465.119	7.478.807
Chile	143.021	(122.540)	(975.588)
Colombia	22.988	(1.519)	(638.534)
España	(3.298.636)	18.577.515	(2.087.992)
Marruecos	-	-	(1.423)
México	5.806.822	817.532	(898.682)
Panamá	(1.742)	3.036	(8.478)
Perú	-	-	(799.760)
Polonia	635	(8.504)	(98.856)
Qatar	(249.943)	51.804	-
Rumanía	9.438	(24.100)	(104.982)
Suecia	240.466	(59.913)	(49.262)
Uruguay	9.138.983	3.211.457	(290.103)
EE. UU.	(3.326.886)	(2.444.059)	(1.944.772)
TOTAL	22.468.298	34.299.446	22.913.351

- Impuestos sobre beneficios pagados: en el ejercicio 2025 el importe pagado por el Grupo Copasa en concepto de impuestos sobre beneficios ascendió a 10.439.939 euros (4.040.990 y 4.263.925 euros en 2023 y 2024, respectivamente).
- Subvenciones públicas recibidas: El Grupo no tiene saldo pendiente de traspaso a resultados en el ejercicio 2025 correspondiente a subvenciones de capital recibidas (en el ejercicio 2024 no hubo importe y en el ejercicio 2023 el importe fue de 1.989 euros).



[Handwritten signature]

8. Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 INF y contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI					
Contenidos de la Ley 11/2018 INF			Estándar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio del grupo	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	1	
			GRI 2-7 Empleados	1	
			GRI 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	2	
			GRI 2-23 Compromisos y políticas	3.1	
			GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	4.1	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	5.1	
Información sobre cuestiones medioambientales	Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluyan los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	6.1	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	3.1	
	Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	3.2	
			GRI 2-23 Compromisos y políticas	2	
			GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	3.1	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	3.2	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	3.2	
	General	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y, en su caso, en la salud y la seguridad.	GRI 2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	3.1	
			GRI 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	2	
				3.1	

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF			Estándar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
			GRI 2-23 Compromisos y políticas		
			GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	3.1 3.2	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos		
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.		GRI 2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	3.1	
			GRI 2-23 Compromisos y políticas	3.1	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	3.2	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.		GRI 2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	3.1	
			GRI 2-23 Compromisos y políticas	3.1	
	Aplicación del principio de precaución.		GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	3.2	
			GRI 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	Nota 22 CCAA consolidadas	
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afecten gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.		GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	3.1 3.2	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
			GRI 302-4 Reducción del consumo energético	3.2.1	
	Economía Circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	3.2	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	3.2	
			GRI 306-3 Residuos generados	3.2.2	
			GRI 306-4 Residuos no destinados a eliminación	3.2.2	

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF			Estándar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
	Uso sostenible de los recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	GRI 305-5 Residuos destinados a eliminación	3.2.2	
			GRI 303-3 Extracción de agua	3.2.3	
			GRI 303-5 Consumo de agua	3.2.2	
		Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	3.1	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	3.2	
			GRI 301-1 Materiales utilizados por peso y volumen	3.2.3	
		Energía: consumo, directo e indirecto; medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, uso de energías renovables.	GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	3.2	
			GRI 302-1 Consumo energético dentro de la organización (energía procedente de fuentes renovables y no renovables)	3.2.1	
			GRI 302-3 Intensidad energética	3.2.4	
			GRI 302-4 Reducción del consumo energético	3.2.1	
	Cambio climático	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.	GRI 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	3.2.4 3.2.5	
			GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	3.2.4 3.2.5	
			GRI 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	3.2.4 3.2.5	
			GRI 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	2 3.1	
		Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	GRI 2-23 Compromisos y políticas		
			GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	3.1 3.2	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos		
		Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	3.2.5	

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF			Estándar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
	Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	3.1	
		Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	3.2.6	
			GRI 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	3.2.6	
Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal	Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluyan los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	3.2.6	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	4.1	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	4.2.13-17	
	Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	4.1	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	4.2	
			GRI 2-19 Políticas de remuneración	4.1	
			GRI 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	2	
	Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	GRI 2-23 Compromisos y políticas	4.1	
			GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	4.2	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos		
			GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	1	
			GRI 2-7 Empleados	4.2.2	
				4.2.3	
			GRI 405-1. b) El porcentaje de empleados por categoría laboral para cada una de las siguientes categorías de diversidad: sexo y grupo de edad	4.2.2	

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estandar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
Organización del trabajo	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	GRI 2-7 Empleados	4.2.2	
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	GRI prevé el número total de empleados por contrato (indefinido/temporal y completo/parcial) por sexo y región	4.2.2	
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	GRI 401-1.b) Número total y la tasa de rotación de personal durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, sexo y región considera el dato de despidos	4.2.4	
	Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	GRI 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	4.2.5	
	Brecha Salarial.	GRI 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	4.2.6	
	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	GRI 202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	4.2.7	Los datos disponibles hacen referencia a España, Brasil y EEUU.
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	GRI 2-19 Políticas de remuneración	4.1	
		GRI 2-20 Proceso para determinar la remuneración	4.1 4.2.8	
	Empleados con discapacidad.	GRI 405-1. b) Porcentaje de empleados por categoría laboral para cada una de las siguientes categorías de diversidad	4.2.9	
	Organización del tiempo de trabajo.	GRI 2-7 Empleados	4.2.1	
		No incluido en GRI el tipo de pausas y descansos en la jornada laboral	4.2.10	
	Número de horas de absentismo.	GRI 403-2 Tipos de accidentes y ratios de accidentes laborales, enfermedades profesionales, días perdidos, y absentismo, y número de fallecimientos relacionados	4.2.11	Los datos disponibles hacen referencia a España y Brasil.
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	4.2.12	

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF			Estándar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
	Salud y seguridad	corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
			GRI 401-3 Permisos parentales	4.2.12	
		Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	GRI 403-1 a 7 Enfoque de Gestión ampliado que incluye temas como identificación de peligros, evaluación de riesgos, servicios de salud en el trabajo, formación sobre salud y seguridad impartida, etc.	4.2.13	
		Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo.	GRI 403-9 Tipos de accidentes y ratios de accidentes laborales, enfermedades profesionales, días perdidos, y absentismo, y número de fallecimientos relacionados (apartado a)	4.2.13	
	Relaciones Sociales	Enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo.	GRI 403-10 Tipos de accidentes y ratios de accidentes laborales, enfermedades profesionales, días perdidos, y absentismo, y número de fallecimientos relacionados	4.2.13	
		Organización del diálogo social, incluidos los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	GRI 2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	4.2.14	
			GRI 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	4.2.14	
			GRI 403-1 Representación de trabajadores en comités de salud y seguridad conjuntos	4.2.14	
		Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	GRI 2-30 Convenios de negociación colectiva	4.2.14	
		Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.	GRI 403-1 Representación de trabajadores en comités de salud y seguridad conjuntos	4.2.14	
			GRI 403-4 Temas de salud y seguridad laboral tratados en acuerdos formales con la representación legal de los trabajadores	4.2.14	

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF			Estándar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
	Formación	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	4.2.14 5.2.4	
		Políticas implementadas en el campo de la formación.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	4.2.15	
		Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1 Horas medias de formación anuales por empleado	4.2.15	
			Horas totales de formación (input del 404-1)	4.2.15	
	Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	4.2.16	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
	Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	4.2.17	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
		Planes de Igualdad.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	4.2.17	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
		Medidas adoptadas para promover el empleo.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	4.2.17	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
		Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	GRI 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	4.2.15	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos		
		La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	4.2.17	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos		
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	4.2.16	

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF			Estandar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
Información sobre el respeto de los derechos humanos	Políticas	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	4.2.17 5.1	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	5.2	
			GRI 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	5.2.3	
	Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluyan los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos o impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	5.1	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	5.1 5.2	
			GRI 410-1 Personal de seguridad formado en políticas o procedimientos de Derechos Humanos	5.2.2	
			GRI 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	5.2.1	
	Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	2 5.1	
			GRI 2-23 Compromisos y políticas		
			GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	5.1 5.2	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos		
	Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en derechos humanos.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	5.1	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	5.2	
		Prevención de los riesgos de vulneración de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	5.2.2	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF			Estandar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
		Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.	GRI 412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	5.2.2	
			GRI 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	5.2.2	
			GRI 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	5.2.1 5.2.3	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	5.2.3	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
			GRI 411-1 Derechos de los pueblos indígenas	5.2.3	
			GRI 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	5.2.3	
		Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	5.2.4	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluyan los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	6.1	
			GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	6.2	
			GRI 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anti corrupción	6.2	
	Principales riesgos	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en	GRI 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	2 6.1	
			GRI 2-23 Compromisos y políticas		
			GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	6.1	
			GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	6.2	

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
		particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.		
	Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	6.2
		Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	6.1 6.2
		Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	6.2
			GRI 415-1 Contribución a partidos y/o representantes políticos	6.2
Información sobre la sociedad	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	GRI 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	7.1.1
			GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.1.1 7.1.3
			GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.1.1 7.1.3
		Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio.	GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.1.1 7.1.3
		Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos.	GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	7.1.1 7.1.3
		Acciones de asociación o patrocinio.	GRI 2-28 Afiliación a asociaciones	7.1.2
	Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	No se incluye en la política de compras este tipo de criterios

Tabla de referencia de requerimientos de la Ley 11/2018 y contenido GRI

Contenidos de la Ley 11/2018 INF			Estándar utilizado	Apartado EINF	Observaciones
	Consumidores	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	6.1	
		Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	GRI 308-1 Nuevos proveedores que han sido evaluados según criterios ambientales	3.2.1	
		Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	No se considera relevante dada la actividad del Grupo	
		Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	GRI 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	5.2.1	
	Información fiscal	Beneficios obtenidos por país.	GRI 201-1 Valor económico directo generado y distribuido	7.1.3	
		Impuestos sobre beneficios pagados.	GRI 201-1 Valor económico directo generado y distribuido	7.1.3	
		Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	7.1.3	

DILIGENCIA: El presente Estado de Información No Financiera forma parte integrante del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2025, que ha sido formulado por el Consejo de Administración de Sociedad Anónima de Obras y Servicios COPASA con fecha 25 de marzo de 2026.



Fdo. D. Alberto Alonso Ureba
Secretario del Consejo de Administración

